



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 26 de Abril, 2004

Número 48

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	5
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete</i>	5

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 4.ª de Alcaraz, 5.ª de Hellín, 6.ª de Elche de la Sierra y 7.ª de La Roda</i>	7
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Balazote, El Bonillo, Fuentealbilla, Hellín, Liétor, Minaya, Munera, La Roda y Entidad Local Menor de Aguas Nuevas</i>	13

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 1 de Albacete</i>	31
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 3 y 6 de Albacete y de La Roda</i>	35

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), se hace pública relación de los actos administrativos de gestión catastral de bienes inmuebles, cuya notificación se ha intentado sin efecto, al no haber sido posible en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados que se citan.

Los correspondientes expedientes, de cuyo contenido solamente se expresa una somera indicación, obran en esta Gerencia Territorial (calle Francisco Fontecha, número 2 de Albacete, 3ª planta), en donde los interesados pueden comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo que, en cada caso, pretenda ser notificado y la constancia de tal conocimiento, pudiendo a partir de ese momento ejercitar las acciones o derechos a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la referida comparecencia, se entenderán realizadas las notificaciones y se continuará el procedimiento en la forma debida.

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase de documento</i>	<i>Nº Docum.</i>	<i>Nº Expte.</i>
Campillo Pérez Bernardo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.368	72980.0/02
Castillo Ortega Pedro	Viveros	Acuerdo de alteración catastral de rústica	272.405	46425.4/02
Godo y Mercedes	Ossa de Montiel	Acuerdo de alteración catastral de rústica	268.647	18699.7/02
Hidalgo Romero Efrén	Robledo	Resolución estimatoria	268.809	60201.12/01
Hidalgo Romero María	Alicante	Acuerdo de alteración catastral de rústica	268.819	60201.12/01
López Quiles Pedro	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.346	72980.0/02
Madrona López Miguel Angel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.393	72980.0/02
Martínez García Paloma	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.414	72980.0/02
Molina García Pilar	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	267.271	12288.4/01
Navarro Roldán Irene	Madrigueras	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.388	72980.0/02
Quintanilla Mora Bernardo	Lezuza	Acuerdo de alteración catastral de rústica	269.549	32482.9/01
Roldán García Federico	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.371	72980.0/02
Serrano Muñoz Félix	Ossa de Montiel	Acuerdo de alteración catastral de rústica	268.650	18699.7/02
Talavera Ibáñez Victoria	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.418	72980.0/02
Useros García Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271.435	72980.0/02
Albacete, 29 de marzo de 2004.–El Gerente, Pedro Blanc Portas.				•12.225•

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de gestión catastral de bienes inmuebles que se hacen constar en dicha relación.

Los interesados relacionados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, como órgano responsable de la tramitación de dichos procedimientos, sita en calle Francisco Fontecha, número 2, 3ª planta de Albacete.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase de documento</i>	<i>Nº Docum.</i>	<i>Nº Expte.</i>
Abad Arenas Francisco Javier	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257916	38144.05/03
Abenza Ríos Santiago	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259083	40852.09/03
Agencia Morago S.L.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	256240	38188.10/03
Aguilar Donate César	Laguna	Acuerdo de alteración catastral de urbana	285797	58050.8/03
Albertos Garaulet Vicente	Majadahonda	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270784	48315.10/03
Alcaraz Pagán Luis Enrique	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255978	38213.09/03
Alonso Olivares Josefina	Hellín	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267779	46741.9/03
Alonso Tur Elías	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	272563	38750.0/03
Amador Cortés Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257929	38128.02/03
Amorós Serrano Francisco	Caudete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	272023	48006.0/03
Aparicio Cifuentes José Ignacio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257970	38100.00/03
Aparicio González José Luis	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255980	38211.07/03
Arcos Villanueva Gregorio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	250495	30620.08/03
Arias López Inmaculada	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255977	38214.10/03
Ariza Rodríguez Angustias	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259430	40778.00/03
Auñón Velasco Plácido	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267861	48861.10/03
Banco Popular Español S.A.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255872	38277.08/03
Belluga Hernández José	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257642	38178.00/03
Belmonte Useros Manuel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257986	38084.10/03
Blázquez Nova Alfonso	Barcelona	Acuerdo de alteración catastral de rústica	274232	43803.9/03
Cádiz Ciria Dolores	Salobre	Resolución estimatoria	270205	29924.1/03
Cádiz Martínez Isabel	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270219	29412.9/03

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase de documento</i>	<i>Nº Docum.</i>	<i>Nº Expte.</i>
Calderón Falero José Angel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257651	38172.07/03
Callado García Antonio	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269458	47697.3/03
Castellanos Garito María Llanos	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	273743	55236.2/03
C. Prop. Edificio Parque I Alm.	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269446	47697.3/03
Ceres Rodríguez Rafael José	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257932	38124.11/03
Cifuentes Ortiz Manuel	Albacete	Resolución estimatoria	284521	52098.10/03
Cifuentes Ortiz Manuel	Albacete	Resolución estimatoria	284518	52098.10/03
Collado Calabuig Fernando	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269455	47697.3/03
Cuenca Tomás Antonio y José	Almansa	Resolución estimatoria	274451	32641.1/03
Cutillas Martínez Remedios	Novelda	Acuerdo de alteración catastral de urbana	252584	30816.09/03
De la Rosa González José Luis	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270786	48315.10/03
Diana López María	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	268265	50487.11/03
Díaz García Fructuoso	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	268271	50499.10/03
Domínguez Plata Manuel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257981	38089.02/03
Edificaciones Eura S.L.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	285592	29883.12/03
Edificio Calderón II S.L.	Albacete	Resolución estimatoria	275437	53812.8/03
Edificio Plaza Lopar S.L.	La Roda	Acuerdo de alteración catastral de urbana	272536	53909.1/03
Enco Albacete S.A.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255947	38244.01/03
Escribano Serrano José Vicente	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269213	47501.2/03
Escudero Díaz Antonio	Hellín	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267781	46387.6/03
Estado M. Fomento Renfe	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	265694	47906.4/03
Fernández Arenas Ricardo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259115	40850.07/03
Fernández Atiénzar Ricardo	Jorquera	Resolución estimatoria	270217	26546.3/03
Fernández García Ramón	Hellín	Requer. cambio dominio notarios/registro	268861	50892.0/03
Fernández Ródenas Félix	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	272109	44850.3/03
Franco Franco Anastasio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	266239	38189.11/03
García Fernández José	Barcelona	Resolución estimatoria	265563	47555.4/03
García García Angel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257973	38097.10/03
García García Manuel	Casas de Ves	Resolución estimatoria	273698	45099.5/03
García Gil Manuel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271536	52427.1/03
García Gómez Andrés	Casas Ibáñez	Acuerdo de alteración catastral de urbana	284447	58600.12/03
García Granados Abel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259328	40825.08/03
García Marcos Juan Diego	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	272640	53360.11/03
García Moreno Ernesto	Ayna	Acuerdo de alteración catastral de urbana	268831	22233.6/03
García Pérez María Belén	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283783	29828.9/03
García Rodríguez Juan Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255971	38220.03/03
García Sánchez Félix	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283780	29828.9/03
García Sánchez Félix	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283784	29828.9/03
García Villanueva Josefa	Balazote	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270574	48102.5/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249057	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249047	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249048	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249050	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249051	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249052	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249053	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249054	29486.05/03
Gestión y Desarrollo Inmob. IFC	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	249056	29486.05/03
Gómez del Rey José	Casas Juan N.	Acuerdo de alteración catastral de rústica	272165	50302.8/03
Gómez Juárez Molina Julio Maur.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257924	38133.07/03
Gómez Torres Meleuteria	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269212	47502.3/03
González Pérez José	Casas Ibáñez	Acuerdo de alteración catastral de urbana	284674	5644.6/04
González Ríos Atilano	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259319	40834.04/03
González Sánchez Fernando	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255880	38269.00/03
Grande Mateos Aurelia	Astorga	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267997	29503.9/03
Guerrero Soria Antonio	Hellín	Requer. cambio dominio notarios/registro	268285	50517.2/03
Henares Lorenzo Amparo	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273470	19291.2/03
Herencia Burgos Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259044	40852.09/03
Hermosa Andújar José Vicente	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255869	38278.09/03
Hernández Hernández Saturnino	Montealegre	Resolución desestimatoria	275779	54164.9/03
Herrero Martínez Leonor	Almansa	Resolución estimatoria	273669	38880.0/03
Hidalgo Valero Antonio	Bienservida	Resolución estimatoria	277883	58446.1/03
Hidalgo Valero Antonio	Bienservida	Resolución estimatoria	277884	58446.1/03
Hidalgo Valero Antonio	Bienservida	Resolución estimatoria	277885	58446.1/03
Hidalgo Valero Antonio	Bienservida	Resolución estimatoria	277886	58446.1/03

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase de documento</i>	<i>Nº Docum.</i>	<i>Nº Expte.</i>
Hnos. Nietgar y Asociados SRL	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283070	6263.1/04
Inmuebles Mancha S.L.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	272325	45454.9/03
Jaén Marín María Victoria	Los Anguijes	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270317	37300.6/03
Jerez Lacoba José	Villarrobledo	Notific. cambio dominio notarios/registro	270717	44936.11/03
Jiménez Aguilar Juan	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	273607	55131.1/03
Jiménez Jiménez Fermina	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257927	38130.04/03
Lacuerda Díaz María Ascensión	Albacete	Resolución estimatoria	283686	7400.7/04
Laguna García Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257643	38177.12/03
López Caulín Joaquín	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257972	38098.11/03
López García Francisco	Sabadell	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270535	21905.3/03
López Gómez Juan	Casas Ibáñez	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283456	58626.12/03
López Honrubia Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257641	38179.01/03
López López Juana	Alcadozo	Acuerdo de alteración catastral de urbana	265688	48184.9/03
López Molina Juan Miguel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257988	38082.08/03
López Plasencia Marcos	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283687	7400.7/04
López Robleda Vicenta	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273737	52936.3/03
López Roca Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255964	38227.10/03
López Romero María Antonia	Valencia	Resolución estimatoria	273726	52161.8/03
López Yubero Francisco	Cullera	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273439	19291.2/03
Lozano Díaz Francisco	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270575	48102.5/03
Luján Jiménez Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259058	40852.09/03
Luján Jiménez Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273419	19291.2/03
Mancebo Arnedo Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271481	52427.1/03
Marín Valcárcel Presentación H.	Hellín	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267794	29843.11/03
Marín Valcárcel Presentación H.	Hellín	Acuerdo de alteración catastral de urbana	267799	29843.11/03
Martínez Bargues Luis Joaquín	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257977	38093.06/03
Martínez Cabañero Miguel	La Roda	Resolución estimatoria	269223	48956.1/03
Martínez Castillo Candelaria	Salobre	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270250	32938.12/03
Martínez Jiménez Carlos	Petrer	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270148	25083.9/03
Martínez Sánchez Manuel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257934	38122.09/03
Martínez Torrella Remedios	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	285980	51687.2/03
Mediavilla Bleda Juan	Hellín	Requer. cambio dominio notarios/registro	267981	50328.8/03
Milla Morales Alfonso	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	272560	38750.0/03
Milla Piqueras Amparo	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de rústica	267940	20185.12/03
Milla Piqueras José	Montalvos	Acuerdo de alteración catastral de rústica	267941	20185.10/03
Millán Arnedo Emilia Trinidad	Almansa	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269457	47697.3/03
Mínguez Valera Marcelino	Albacete	Resolución estimatoria	269215	48941.12/03
Molina Zalve Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	265699	47920.5/03
Monsalve García Antonia	Albacete	Resolución estimatoria	273968	50621.2/03
Mora Piera Vicente	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257915	38145.06/03
Moreno López Pedro	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	267901	50273.5/03
Moreno Sánchez Virginio Andrés	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259327	40826.09/03
Moreno Vergara Angelino	La Gineta	Resolución estimatoria	267996	29503.9/03
Muñoz Bueno María Pilar	Villapalacios	Acuerdo de alteración catastral de rústica	274265	45002.12/03
Muñoz García Antonio	Hellín	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273946	50619.0/03
Muñoz Muñoz Pedro	Ontur	Acuerdo de alteración catastral de rústica	267025	41686.11/03
Muñoz Pérez Purificación	Valencia	Acuerdo de alteración catastral de rústica	266835	41688.0/03
Muñoz Pérez Purificación	Valencia	Resolución estimatoria	267019	41686.11/03
Navarro Martínez Sonia	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271567	52427.1/03
Nova Unión Grupo Finan. Inmob.	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	284524	52098.10/03
Nova Unión Grupo Finan. Inmob.	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	284525	52098.10/03
Nova Unión Grupo Finan. Inmob.	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	284523	52098.10/03
Olivares Rubio Ana	Alicante	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270167	27297.0/03
Ortego López Pablo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271586	52427.1/03
Ortego López Pablo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271584	52427.1/03
Ortiz Montoya María Pilar	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	275412	53093.4/03
Ortiz Montoya María Pilar	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	275414	53093.4/03
Panadero Martínez Alfonso	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257925	38132.06/03
Paños García Francisco	Madrigueras	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270566	11931.0/03
Pastrana González Ramón	Albacete	Resolución estimatoria	272324	45454.9/03
Pastrana González Ramón	Albacete	Resolución estimatoria	272324	45454.9/03
Pelayo Torres Pedro	Casas Ibáñez	Acuerdo de alteración catastral de urbana	283014	58375.8/03
Peña Bleda Francisco	Tobarra	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271333	49488.0/03
Pérez Gómez Manuel	Casas Ibáñez	Acuer. Alter. valor colectiva bienes urbanos	277825	58432.0/03
Picazo Moraga Pedro	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	265697	47912.10/03

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase de documento</i>	<i>Nº Docum.</i>	<i>Nº Expte.</i>
Pinturas Nieto S.A.	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255994	38201.10/03
Piqueras Gómez Juan Miguel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	256237	38191.00/03
Precioso Cantos José Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255179	9886.09/03
Precioso López María Llanos	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257918	38142.03/03
Prieto Motilla María Pilar	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	274060	53073.10/03
Prieto Motilla María Pilar	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	274061	53073.10/03
Puentes Armero Prudencio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257987	38083.09/03
Quiles Simarro Julia	Valencia	Resolución estimatoria	274223	44135.3/03
Ramón Gómez José Joaquín	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257908	38152.00/03
Requena Serrano Miguel	Caudete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	270878	47627.11/03
Robles Lupiola María Llanos	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257911	38149.10/03
Rodenas Hitar Aurelia	Albacete	Resolución estimatoria	278564	58508.11/03
Rodríguez Escribano Luis	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257667	38162.10/03
Romero Calixto Emilio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255881	38268.12/03
Ruano Sánchez Carmen	Almansa	Requer. cambio dominio notarios/registro	268511	50622.3/03
Rubio Martínez David	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271600	52427.1/03
Ruiz Serna Manuel	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257974	38096.09/03
Ruiz Reina Ricardo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270780	48315.10/03
Ruiz Reina Ricardo	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270779	48315.10/03
Sáez Marín Delfina	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270775	48315.10/03
Sáez Marín Delfina	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	270774	48315.10/03
Sánchez Isidro Paulino	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	273474	19291.2/03
Sánchez Rodríguez María Llanos	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259099	40852.09/03
Sánchez Sánchez Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255875	38274.05/03
Sánchez Sánchez Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255874	38275.06/03
Sánchez Sánchez Joaquín	Albacete	Resolución estimatoria	265630	32924.11/03
Sánchez-Muliterno García Juan	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	259108	40851.08/03
Santos Martínez Roberto	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257914	38146.07/03
Sanz Borreda Salvador	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257662	38165.00/03
Sanz García María Concepción	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257939	38115.02/03
Sarria Vera Aurelio	Alzira	Acuerdo de alteración catastral de rústica	276168	50639.7/03
Segura García María del Rosario	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de rústica	274662	53838.8/03
Sola Molina Alfonso	Albacete	Resolución estimatoria	274601	41696.4/03
Sotos Rubio Manuel	Albacete	Resolución estimatoria	269767	44995.5/03
Tabarra Lozano Consuelo Pilar	Lorca	Resolución estimatoria	269209	45748.4/03
Tecles Albertos Manuela	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	285966	50490.1/03
Tendero Moreno Asensio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255981	38211.07/03
Tobarra Lozano Consuelo Pilar	Lorca	Resolución estimatoria	269207	45745.1/03
Torneados Hermanos Sánchez SL	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255998	38197.06/03
Torneados Hermanos Sánchez SL	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	256231	38197.06/03
Uceda Mora Francisco	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255976	38215.11/03
Useros Victoria José	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257913	38147.08/03
Valera Pérez Encarnación	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	267900	50272.4/03
Valero Saiz Pedro María	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	257963	38107.07/03
Verde López Alonso	Albacete	Requer. cambio dominio notarios/registro	273606	55129.12/03
Vergara Palencia Rafael	Tobarra	Acuerdo de alteración catastral de urbana	271336	49488.0/03
Villalba Galindo Joaquín	Madrid	Acuerdo de alteración catastral de urbana	269185	45453.8/03
Villalva Marsel Joaquín	Torreledones	Resolución estimatoria	269184	45453.8/03
Villanueva Muñoz Desiderio	Paterna Madera	Resolución estimatoria	269476	33955.2/03
Vinuesa Fernández Antonio	Albacete	Acuerdo de alteración catastral de urbana	255983	38210.06/03

Albacete, 5 de abril de 2004.-El Gerente, Pedro Blanc Portas.

•12.232•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

ANUNCIO

Ante la imposibilidad por ausencia, ignorado el paradero o rehusado, de notificar la resolución del recurso de alzada formulado por la empresa de Régimen General, Dolores Santiago Fernández con código cuenta de cotización 02102919479, frente a la reclamación de

deuda 0203013121374 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se publica el presente edicto

que sirve de notificación de la resolución que se cita literalmente en el anexo:

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

N/Ref.: S° Tco. Not. e Impugnaciones FM/ae.

Fecha: 31 octubre 2003.

Asunto: Resol. R. de Alzada-R.D.

Dolores Santiago Fernández.

C/ Cristo del Rescate, 1.

02400 Hellín.

C.C.C./NAF/ D.N.I.: 02102919479.

Régimen: General.

Reclamación de deuda N°: 0203013121374.

Concepto: Descubierta total.

Período: 05/2003.

Fecha de notificación: 08/10/2003.

En relación con su escrito de fecha 31/10/2003 por el que formula recurso de alzada, contra la reclamación de referencia, en el que solicita su modificación, aportando a tal fin las pruebas que constan en el expediente, y teniendo en consideración los siguientes:

Hechos probados

Examinadas las alegaciones formuladas y, los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se comprueba que:

1º.-La empresa no presentó los documentos de cotización para su sellado en la Administración correspondiente, ni liquidó las cuotas dentro del plazo reglamentario. Al desconocer el salario percibido por el trabajador, la Tesorería General de la Seguridad Social emite la reclamación de deuda por bases medias, conforme a los artículos 80 a 82 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95).

2º-Presentado recurso de alzada el 31/10/2003, solicita modificación de la deuda de acuerdo con las bases reales. Aporta la nómina para su comprobación.

Fundamento de derecho

La competencia para expedir las reclamaciones de deuda y providencias de apremio viene determinada por lo dispuesto en los artículos 30 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada a los mismos por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94).

-La competencia para conocer y resolver el presente recurso de alzada viene determinada en el artículo 114

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. 14-01-99), en relación con la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. 04-06-99), y demás disposiciones concordantes.

-El plazo para la resolución del recurso de alzada se establece en el artículo 115 de la antes citada Ley 30/1992, según la redacción de la Ley 4/1999, en relación con los artículos 182 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. 24-10-95).

-Una vez examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas por la recurrente, se comprueba la improcedencia, de parte de la reclamación objeto de recurso, por cuyo motivo procede la estimación parcial del mismo y la modificación de la reclamación recurrida en los términos que se señalan en el presente resolución, en base a artículos 80 a 82, 105 y 106 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el citado Reglamento General de Recaudación, antes citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

Resuelve:

Estimar en parte el recurso de alzada formulado contra la reclamación de referencia, la cual, en consecuencia, queda rectificadas como sigue:

<i>Período</i>	<i>Importe principal</i>	<i>Recargo mora</i>
05/2003	214,44 €	42,89 €

No obstante queda acreditado el ingreso de dichas cuotas según copia del TCI aportado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Albacete, febrero de 2004.-El Director Provincial,
Dr. Juan B. Lorenzo de Membiela. •2.197•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
Fco. Javier Núñez Jiménez (copia trabajador)	Albacete	L-12/04	289,18
Fco. Javier Núñez Jiménez (copia trabajador)	Albacete	L-13/04	155,72
Wael Mohamed Hanra (copia trabajador)	Albacete	L-27/04	1.008,77
Wael Mohamed Hanra (copia trabajador)	Albacete	L-28/04	2.739,17
Wael Mohamed Hanra (copia trabajador)	Albacete	L-29/04	883,44
Provedora Industrial de Albacete, S.L.	Albacete	L-64/04	4.254,59
Provedora Industrial de Albacete, S.L.	Albacete	I-70/04	601,04
Gestur Manchega, S.L.	Albacete	L-65/04	1.617,38
Gestur Manchega, S.L.	Albacete	I-71/04	300,52
Gemma González Poveda	Albacete	L-67/04	221,34
Costuras Moicán, S.L.	Albacete	L-83/04	4.670,44
Costuras Moicán, S.L.	Albacete	I-99/04	2.100
Fábrica de Confección Manuel Villena, S.L.	Albacete	L-89/04	2.947,72
Fábrica de Confección Manuel Villena, S.L.	Albacete	L-90/04	6.245,62
Fábrica de Confección Manuel Villena, S.L.	Albacete	I-107/04	1.525

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda de España, 19, 02002- Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 6 abril 2004.—El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.
•12.212•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 4.^a de Alcaraz

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Robledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
COLLADO HENARES ADOLFO	05087258A	68000191	14
CUCHILLERIA CASTEDO Y GIRALDO	B02314789	68000192	14
FRIAS GARCIA LEOPOLDO		68000036	14
GABALDON SANCHEZ MANUEL	00583041Z	68000194	14
GALLEGO JIMENEZ ANTONIO		68000039	14
GARCIA LOPEZ JOSE	05010439G	68000195	14
GARCIA PANADES VICENTE JOSE (Y	05193435N	68000183	14
HENARES SANCHEZ MARIA	05081263B	68000199	14
HIDALGO GARVI MANUEL		68000189	14
INOCENCIO GONZALEZ MARIA-LUISA	05041706Z	68000201	14
LORENZO LOPEZ ANGELES		68000142	14
LORENZO RODRIGUEZ RUPERTO	05010759W	68000185	14
MARQUEZ MORENO GREGORIO	05072113S	68000204	14
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO		68000062	14
MARTINEZ MORENO GABINO		68000145	14
RODRIGUEZ CRUZ SIMON HROS.	00031935B	68000208	14
RODRIGUEZ SANCHEZ IGNACIO		68000078	14
ROMERO GARCIA CONSUELO	05010070A	68000079	14
RUIZ ZAPATA VICENTE	18784213K	68000210	14
SANCHEZ PEREZ ANGELES	05010706H	68000211	14
SERRANO GALLEGO ANTONIO	05118767W	68000212	14
VILAR CARPIO MANUEL	22926319B	68000213	14
En Alcaraz, 6 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro.			•11.206•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALGUACIL FERNANDEZ A. PABLO	05104870C	74002349	41
ALGUACIL FERNANDEZ A. PABLO	05104870C	74002349	41
En Hellín, 6 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•11.214•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ORTUÑO VICEDO SANTIAGO	77574594X	37009370	14
TOUFFAHI KADDOUR	X1294785T	37009548	14
En Hellín, 6 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•11.208•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CALVO NAVARRO ANTONIO	05048052N	5046000103	04
CDAD. DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5046000089	04
CDAD. DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5046000090	04
CDAD. DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5046000091	04
CDAD. DE REGANTES LA FUENTE	G02221224	5046000092	04
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1321939B	5046000076	04
ESPARCIA SANCHEZ RAFAEL	74489307N	5022001156	04
GARAULET SEQUERO VICENTE	04960841V	5011018326	04
GARCIA BLEDA ANGEL	52755685X	5011370013	04
GARCIA BLEDA ANGEL	52755685X	5011370014	04
GARCIA BLEDA ANGEL	52755685X	5011370015	04
GARCIA BLEDA ANGEL	52755685X	5011370016	04
GARCIA BLEDA ANGEL	52755685X	5011370017	04
GIL LOPEZ GLORIA	01345314K	5046000077	04
GONZALEZ MORA LESTER MANUEL	X4247062C	5046000106	04
HERNANDEZ DEL ORO JOSE	05076545P	5011013401	04
JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	744949630	5011038107	04
LOPEZ COLLADOS ANTONIO	04930615J	5001006757	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LOPEZ DEL PUEBLO MANUEL	50466320L	5011027057	04
LOPEZ DEL PUEBLO MANUEL	50466320L	5011038123	04
LOPEZ OLIVA MANUEL		5011018250	04
MARIN LOPEZ MARIA DOLORES	04908707R	5046000081	04
MARTINEZ LOZANO ENCARNACION	42980340X	5046000072	04
MILLAN INIESTA FRANCISCO J.	05168668Q	5046000066	04
En Hellín, 6 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•11.207•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFAPEL NOVENTA Y NUEVE S.L.	B02277143	5046000115	04
CANRRIF ISSO S.L.	B02294759	5046000202	04
CORTES SABATER JOSE ALBERTO	53144573Z	5046000035	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52755082M	5046000154	04
MARTI MARTI FERNANDO	19791697J	5046000050	04
MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	05147048Q	5046000048	04
MARTINEZ MARTINEZ FCO. VICENTE	53148376E	5046000130	04
MARTINEZ TORRALBA EUGENIO	53144883W	5046000128	04
MORA GILABERT MARIA	21936721B	5046000110	04
SPOT MEDIA DIFUSION S.L.	B02303444	5046000129	04
TEBAR CARRETERO SALVADOR	74487386T	5046000212	04
VIZCAINO PASTOR JOSE GASPAS	01102654B	5046000045	04
En Hellín, 6 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•11.213•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LAVEDA MARTINEZ CORTES IRENE En Elche de la Sierra, 7 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	50790443A	6030016233	04 •11.177•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LAVEDA MARTINEZ CORTES IRENE En Elche de la Sierra, 7 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	50790443A	6032004199	04 •11.176•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MUÑOZ MORATA AUGUSTO En Elche de la Sierra, 7 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	05121696X	30000981	14 •11.034•

Zona 7.ª de La Roda**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALMANSA LOZANO ASENSIO	74508870W	73000822	18
BAOUAOUI MOHAMED	X3343142T	73000684	18
JARABO VILLARROEL CARLOS	05168777X	73000922	18
JULIAN PRIETO DIAZ S.A.	A16211237	73000923	18
LARA PICAZO JULIAN	74504871M	73000739	18
MERINO TOMAS EDUARDO MIGUEL	24314604Q	73000743	18
MORENO BONAL JUAN ANTONIO	05130625S	73000925	18
RUIZ MARTINEZ JOSE MARTIN	47078215K	73000407	18
TALAYA ESCRIBANO MARIANA	05087986H	73000817	18
TALLERES DECOLETAJE PRECISION	B02039857	73000900	18

En La Roda, 7 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.

•11.035•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
AROCA TENDERO JUAN JOSE	07540477L	73000747	14
BLASCO SOLANO M. DESAMPARADOS	19970631F	73000827	14
COCEMAN S.L.	B16142283	73000834	14
MOTILLA GOMEZ JOSE MODESTO	74503114L	73000866	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
PEREZ NAVARRO JUAN ANTONIO	05108913S	73000916	14
ROLDAN LOPEZ JULIAN	07553732A	73000720	14
En La Roda, 7 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•11.036•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/90, tiene el deber de comunicar el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor de su vehículo en el momento de la infracción, a fin de seguir contra el mismo el presente procedimiento.

La no comunicación de forma expresa de la citada obligación, aun cuando fuese usted mismo el propio conductor, o su inconcreción o contestación evasiva sobre una persona determinada, constituiría una infracción grave prevista en el precepto antes indicado, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 300,51 euros (artículo 67 RDL 339/90, modificado por Ley 19/01). Si Vd. fuera el conductor del vehículo en el momento de la infracción, además de la obligación de comunicarlo expresamente ante este Ayuntamiento, le asiste el derecho de alegar lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince días (artículo 12 del RD 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del RD 1.98/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del RDL 339/90 citado, modificado por Ley 19/01.

Listado de expedientes

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>CUANTIA</i>
2004003375	D. TRAFICO	ABELLAN MARTINEZ ANTONIO	C/ ZAPATEROS, 40	85,64 €
2004004779	D. TRAFICO	ABIA GARCIA ANTONIO	C/ CARMEN IBAÑEZ, 5 Esc C P03 DR	85,64 €
2004002371	D. TRAFICO	AGENDA DE ALBACETE, S.L.	PJE. LODARES, 4	85,64 €
2004001535	D. TRAFICO	ALARCON GONZALEZ M. DEL CARMEN	C/ HERMANOS FALCO, 33	85,64 €
2004002555	D. TRAFICO	ALBA-BUS, S.A.	PASEO LIBERTAD (LA), 12	85,64 €
2004002295	D. TRAFICO	ALBACETEÑA DE PERSIANAS, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 17 AVA. O	85,64 €
2004005178	D. TRAFICO	ALBALUX, S.A.	C/ CARRETERA DE MADRID, 18	85,64 €
2004001847	D. TRAFICO	ALBAMAE 2000, S.L.	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2	85,64 €
2004003184	D. TRAFICO	ALFARO GONZALEZ ALFONSO	C/ MARQUES DE VILLORES, 86	85,64 €
2004001681	D. TRAFICO	ALFARO SANCHEZ BASILIO	C/ ESPOZ Y MINA, 19	85,64 €
2004002193	D. TRAFICO	ALMENDROS ULIBARRI FERNANDO	C/ MELILLA, 5	85,64 €
2004001819	D. TRAFICO	ALONSO RODRIGUEZ JOSE JAVIER	C/ VIRGEN DE LORETO, 2 8 D	85,64 €
2003029376	D. TRAFICO	AMADOR VAZQUEZ PIEDAD	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 80	85,64 €
2003029373	D. TRAFICO	AMADOR VAZQUEZ PIEDAD	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 80	114,19 €
2003031454	D. TRAFICO	AMBULANTES TEATRO, S.L.	C/ BLASCO IBAÑEZ, 6	85,64 €
2004002260	D. TRAFICO	AMO, S.A.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 9 C/ I	28,55 €
2004003008	D. TRAFICO	ANGEL APARICIO LOPEZ	LOPE DE VEGA, 10	85,64 €
2004000061	D. TRAFICO	ARANCIBIA HURTADO ARNOLD	C/ ALCALDE CONANGLA, 40	28,55 €
2004002521	D. TRAFICO	ARANOS SANCHEZ ANGEL	C/ PEREZ GALDOS, 49	142,74 €
2004003030	D. TRAFICO	ARAUCA INICIATIVAS SOCIOCULTURALES Y	PLAZA MANCHA (LA), 12	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004001886	D. TRAFICO	ARCAS IZQUIERDO JESUS	C/ DOCTOR FLEMING, 28	85,64 €
2004002379	D. TRAFICO	ARNEDO GARCIA ANA MARIA	C/ TESIFONTE GALLEGO, 20 5	85,64 €
2004002865	D. TRAFICO	AROCA ROSA ANGEL	C/ NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5 H	85,64 €
2004002399	D. TRAFICO	AROCA ROSA ANGEL	C/ NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5 H	85,64 €
2004002978	D. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	C/ NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	85,64 €
2004002492	D. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	C/ NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	85,64 €
2004002929	D. TRAFICO	ATIARAN, S.L.	C/ HERMANOS JIMENEZ, 33	85,64 €
2004002009	D. TRAFICO	ATIARAN, S.L.	C/ HERMANOS JIMENEZ, 33	28,55 €
2004002680	D. TRAFICO	ATIENZAR GONZALEZ MANUELA	Pº OLIVA SABUCO DE NANTES, 16	28,55 €
2004005045	D. TRAFICO	AZORIN ROSA FRANCISCO	C/ ESCRITOR CAMILO JOSE CELA, 1 3 B	85,64 €
2004001697	D. TRAFICO	AZORIN ROSA FRANCISCO	C/ ESCRITOR CAMILO JOSE CELA, 1 3 B	85,64 €
2004003261	D. TRAFICO	BAENA SANCHEZ ROSA MARIA	C/ LEPANTO, 45 P06 IZ	85,64 €
2004003564	D. TRAFICO	BAIDEZ SANCHEZ M. TERESA	C/ SAN ANTONIO DE LA BARQUERA, 4	85,64 €
2004005377	D. TRAFICO	BALDUEZA LOPEZ ALEJANDRO	C/ ROSARIO, 9	114,19 €
2004003319	D. TRAFICO	BALLESTEROS ZORNOZA JUAN	C/ DOCTOR FLEMING, 22	114,19 €
2004003048	D. TRAFICO	BARBA SANCHEZ VIRGINIA	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 103	85,64 €
2004002596	D. TRAFICO	BARBERO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	C/ TEJARES, 43 1	85,64 €
2004006931	D. TRAFICO	BELMONTE GOMEZ M. ESTER	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 22 4 DR	85,64 €
2004004997	D. TRAFICO	BELMONTE MARTINEZ ESTEBAN	AVDA. ESTACION, 5 2C	85,64 €
2004005053	D. TRAFICO	BENAVENT SEVILLA DAVID	C/ VIRGEN DESAMPARADOS, 8 4 IZ	85,64 €
2004001582	D. TRAFICO	BERMEJO LOPEZ JOAQUIN	C/ PADRE COLL	142,74 €
2004005192	D. TRAFICO	BERRUGA LUJAN FRANCISCO	C/ RAMON CASAS, 20	199,83 €
2003028806	D. TRAFICO	BIRD CAGES, S.L.	PLAZA ALTOZANO, 9	90,16 €
2004003510	D. TRAFICO	BLANQUEZ ROLDAN PALOMA	C/ CONCEJAL PRIETO ROJAS, 14 P05 IZ	85,64 €
2003030294	D. TRAFICO	BLASCO SANCHEZ AJOFRIN JUAN FCO.	C/ HERRADORES, 9	97,06 €
2004001890	D. TRAFICO	BLEDA GIRALDO LUIS ALBERTO	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 59 6	85,64 €
2004008244	D. TRAFICO	BLEDA SANCHEZ JUAN JOSE	C/ BATALLA DEL SALADO, 14	114,19 €
2004005463	D. TRAFICO	BLEDA URREA M. ANTONIA	AVDA. ESPAÑA, 29 2	114,19 €
2004001429	D. TRAFICO	BONIFACIO MOYA CORCOLES	POZO 98	85,64 €
2003026145	D. TRAFICO	BUENAVENTURA PEREZ, S.A.	C/ CARRETERA DE MADRID, 5	97,06 €
2004001699	D. TRAFICO	BURGOS BERMEJO JOAQUIN MANUEL	PLAZA PADRE DAMIAN, 1	85,64 €
2003031085	D. TRAFICO	CABALLERO HORRACH CARMEN	C/ BLASCO IBAÑEZ, 53 4 IZ	28,55 €
2004002744	D. TRAFICO	CABAÑERO CUENCA ISABEL	C/ ANGEL, 42	85,64 €
2003025277	D. TRAFICO	CABEZA POLONIO JESUS DAMIAN	C/ LUIS BADIA, 27 4 C	85,64 €
2004005662	D. TRAFICO	CABEZUELO FAJARDO AMPARO	C/ RAMON DE CAMPOAMOR, 1	114,19 €
2004002419	D. TRAFICO	CABRERA MENENDEZ JOSE MANUEL	C/ INFORMATICA (LA), 39	85,64 €
2004001657	D. TRAFICO	CAJO REOLID JESUS	C/ LUIS BADIA, 58	85,64 €
2004002875	D. TRAFICO	CALDERON GARCIA JOSE ANGEL	C/ TEODORO CAMINO, 25A 1 I	85,64 €
2003031641	D. TRAFICO	CALDERON HOYOS FRANCISCO	C/ TORRES QUEVEDO, 10	85,64 €
2004006857	D. TRAFICO	CALEFACCION Y SERVICIOS FICAL, S.L.	C/ VELARDE, 31	28,55 €
2004002120	D. TRAFICO	CALERO ACOSTA M. JOSE	C/ NICOLAS BELMONTE, 16	85,64 €
2004006943	D. TRAFICO	CALERO ACOSTA M. JOSE	C/ NICOLAS BELMONTE, 16	114,19 €
2004002645	D. TRAFICO	CALERO ACOSTA M. JOSE	C/ NICOLAS BELMONTE, 16	85,64 €
2004003561	D. TRAFICO	CALERO GARRIDO JUAN ANTONIO	C/ RODA (LA), 5 P01 B	85,64 €
2004002254	D. TRAFICO	CALIXTO ALCALA ABEL ANGEL	C/ LUIS ROSALES	114,19 €
2004000098	D. TRAFICO	CALLEJAS GALDON JUAN	CTRA. VALENCIA, 26	85,64 €
2004001986	D. TRAFICO	CAMACHO OJEDA CARLOS	C/ DERECHO (EL), 63	85,64 €
2004000116	D. TRAFICO	CAMACHO PONCE JOSE ANTONIO	C/ DOCTOR FERRAN, 31 4	85,64 €
2004002824	D. TRAFICO	CAMBLO IGLESIAS DAVID	PLAZA ALTOZANO, 9	85,64 €
2004007181	D. TRAFICO	CAMPILLO GIL ENRIQUE	C/ CRISTOBAL LOZANO, 16	114,19 €
2004003362	D. TRAFICO	CAMPO DEL INIESTA M. MAR	C/ MUÑOZ SECA, 20 2 B	114,19 €
2004003044	D. TRAFICO	CAMPOS HOYOS FRANCISCO	C/ DOCTOR GARCIA REYES, 7	142,74 €
2004005156	D. TRAFICO	CANDEL JIMENEZ FRANCISCO	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 30 1	85,64 €
2004008618	D. TRAFICO	CANDEL JIMENEZ FRANCISCO	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 30 1	85,64 €
2004005493	D. TRAFICO	CANDEL JIMENEZ FRANCISCO	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 30 1	85,64 €
2004005518	D. TRAFICO	CANDEL JIMENEZ FRANCISCO	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 30 1	85,64 €
2004008511	D. TRAFICO	CANTO SALTO INES	C/ PABLO MEDINA, 20	114,19 €
2004002259	D. TRAFICO	CANTOS CEBRIAN JOSE MIGUEL	PASEO CUBA (LA), 12	85,64 €
2003027130	D. TRAFICO	CANTOS RUESCAS HORTENSIA	C/ DOCTOR BONILLA	171,28 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004006825	D. TRAFICO	CARDENAS SICHACA OSCAR EDUARDO	C/ ESTRELLA, DE LA, 4	114,19 €
2004001710	D. TRAFICO	CARRASCO ROCA MANUEL ANTONIO	C/ POZO DE LA NIEVE, 1	85,64 €
2003031093	D. TRAFICO	CARRION CANO JUAN ANTONIO	C/ RIOS ROSAS, 72	28,55 €
2003023708	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ JOSE MANUEL	C/ DOCTOR FLEMING, 43	171,28 €
2004007152	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ JOSE MANUEL	C/ DOCTOR FLEMING, 43	28,55 €
2004001476	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ JOSE MANUEL	C/ DOCTOR FLEMING, 43	85,64 €
2004002458	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	C/ FERIA, 78	28,55 €
2004001203	D. TRAFICO	CASTELLANOS GARIJO FRANCISCO J.	PASEO CUBA (LA), 7	142,74 €
2004003418	D. TRAFICO	CASTHIDALAR, S.A.L.	C/ RODA (LA), 12	85,64 €
2003024204	D. TRAFICO	CASTILLO NAVARRO TOMAS	C/ DONANTES DE SANGRE, 6	171,28 €
2004001788	D. TRAFICO	CASTILLO REINA AMPARO	C/ JUAN DE TOLEDO, 19	28,55 €
2004002339	D. TRAFICO	CASTILLO VALIENTE RICARDO	C/ DOCTOR FLEMING,5 P01	85,64 €
2004008519	D. TRAFICO	CASTRO MARIN GARNICA MARIEN	C/ MARQUES DE VILLORES, 71 4 DR	85,64 €
2004005560	D. TRAFICO	CEBRIAN CORDOBA JUAN ANTONIO	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 9 6 A	85,64 €
2003026697	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	C/ MARQUES DE VILLORES, 6 7D	171,28 €
2003026149	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	C/ MARQUES DE VILLORES, 6 7D	90,16 €
2004009325	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	C/ MARQUES DE VILLORES, 6 7D	85,64 €
2004002026	D. TRAFICO	CEBRIAN NAVARRO FRANCISCO JAVIER	C/ BLASCO DE GARAY, 66 1 A	85,64 €
2004001193	D. TRAFICO	CERDAN JIMENO JOSE DOMINGO	Pº OLIVA SABUCO DE NANTES, 16 Esc B 2 B	85,64 €
2004008214	D. TRAFICO	CERRO INIESTA ANTONIO	AVDA. ESPAÑA, 41	85,64 €
2004002871	D. TRAFICO	CHARCOLOBO, S.L.	C/ GAONA, 14	85,64 €
2004002977	D. TRAFICO	CHURRERIA LA MILAGROSA S.L.L.	C/ TINTE, 6	85,64 €
2004001197	D. TRAFICO	CHURRERIA LA MILAGROSA S.L.L.	C/ TINTE, 6	114,19 €
2004009772	D. TRAFICO	CHURRERIA LA MILAGROSA S.L.L.	C/ TINTE, 6	85,64 €
2003027482	D. TRAFICO	CIFUENTES RAMIREZ MANUELA	C/ VIRGEN DE LORETO, 2	85,64 €
2004002495	D. TRAFICO	CLEMENTE RIBATTO SERGIO	C/ ALCALDE CONANGLA, 72	85,64 €
2004002481	D. TRAFICO	CODES GOZALO CARLOS BERNARDO	C/ GUADALAJARA, 10	85,64 €
2004002476	D. TRAFICO	COLAS POLO MARIA	C/ LITERATURA (LA), 29	114,19 €
2004002724	D. TRAFICO	COLLADO MARTINEZ ALFONSO JAVIER	C/ BATALLA DEL SALADO, 7	28,55 €
2004005430	D. TRAFICO	COLON FERNANDEZ ANDRES	C/ HERRADORES	85,64 €
2003025539	D. TRAFICO	CONFITERIA LA SUIZA, S.L.	C/ ROSARIO, 15	171,28 €
2004002405	D. TRAFICO	CONSTRUCCIONES ROTOSA, S.L.	C/ ANTONIO MACHADO, 83	85,64 €
2003028891	D. TRAFICO	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES COARSA, S.L.	C/ ABANICO, 16 2 F	171,28 €
2004002948	D. TRAFICO	CONSULTAS Y SERVICIOS EXTERNOS LOCALES, S.L.	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 21	85,64 €
2004001772	D. TRAFICO	CORCOLES CALDERON FRANCISCO	C/ TORRES QUEVEDO, 1	142,74 €
2004008484	D. TRAFICO	CORCOLES ESPARCIA ANTONIO	C/ MARZO, 64	85,64 €
2004001381	D. TRAFICO	CORDOBA FERNANDEZ M. VICTORIA	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 26	85,64 €
2003024086	D. TRAFICO	CORREA TOLEDO ISABEL	C/ SAN ANTONIO, 9	171,28 €
2003026173	D. TRAFICO	COSTA SANCHEZ RAMON FRANCISCO	C/ SALAMANCA, 17	97,06 €
2003026599	D. TRAFICO	COSTA SANCHEZ RAMON FRANCISCO	C/ SALAMANCA, 17	90,16 €
2004005488	D. TRAFICO	CRUZ GARCIA VICTORIA	C/ MARZO, 19 2 B	85,64 €
2004005479	D. TRAFICO	CUARTERO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	C/ FATIMA, 19	85,64 €
2003031236	D. TRAFICO	CUBEDO ARCUSA MANUEL	C/ PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS), 27	85,64 €
2003031557	D. TRAFICO	CUERDA CUERDA LA ALFREDO	C/ AGUSTINA DE ARAGON, 18	114,19 €
2004001163	D. TRAFICO	CUERDA CUERDA LA ALFREDO	C/ AGUSTINA DE ARAGON, 18	114,19 €
2004007029	D. TRAFICO	CUESTA JIMENEZ ABELARDO	C/ FRANCISCO PIZARRO, 9 5	85,64 €
2004006602	D. TRAFICO	DELGADO MARTIN MANUEL	C/ SAN JOSE DE CALASANZ, 10	85,64 €
2004001934	D. TRAFICO	DIAZ CUERDA FRANCISCO	C/ CAMINO DE LA VIRGEN, 12 3	114,19 €
2004001553	D. TRAFICO	DIEGO RODRIGUEZ CANO	SANTIAGO RUSIÑOL 4	85,64 €
2004001754	D. TRAFICO	DIMITROV KOLEEV RU MEN	C/ LUIS BADIA, 18	85,64 €
2004001972	D. TRAFICO	DIMITROV KOLEEV RU MEN	C/ LUIS BADIA, 18	85,64 €
2004001139	D. TRAFICO	DIMITROV KOLEEV RU MEN	C/ LUIS BADIA, 18	85,64 €
2004007300	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES AMASOTI, S.L.	PASEO LIBERTAD (LA), 19	85,64 €
2004003196	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES AMASOTI, S.L.	PASEO LIBERTAD (LA), 19	57,10 €
2004001721	D. TRAFICO	DOMINGUEZ GARCIA RAUL	C/ MIGUEL SERVET, 16	85,64 €
2003031425	D. TRAFICO	DOMINGUEZ GARCIA RAUL	C/ MIGUEL SERVET, 16	85,64 €
2004002651	D. TRAFICO	DONATE HERRANZ RAMON	C/ FERNANDO DE ROJAS, 4	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004005211	D. TRAFICO	EGUREN SERRANO M. MILAGROS	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 46	85,64 €
2004006824	D. TRAFICO	EL LLANO DE ALBACETE, S.L.	C/ SAN ANTONIO, 24	114,19 €
2004001844	D. TRAFICO	ELECTRODOMESTICOS SARRION, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), AVDA. 1 42	85,64 €
2004002406	D. TRAFICO	EMILIO LOPEZ RAMIREZ Y 2 MAS C.B.	C/ BAÑOS, 41	85,64 €
2004002666	D. TRAFICO	ENCARNACION GOMEZ PEDRO ROBERTO	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 57	85,64 €
2004005452	D. TRAFICO	ENCINAS GARCIA ANTONIA LUCIA	C/ SAN ANTONIO, 22 2 DR	85,64 €
2003025332	D. TRAFICO	ENRIQUE CUARTERO MARTINEZ, S.L.	C/ FATIMA, 19	171,28 €
2004005570	D. TRAFICO	ENRIQUE CUARTERO MARTINEZ, S.L.	C/ FATIMA, 19	28,55 €
2004001801	D. TRAFICO	ESCRIBANO BOTET PASCUAL	C/ HELLIN, 25 P02 DR	85,64 €
2004001696	D. TRAFICO	ESCRIBANO SANCHEZ ANTONIO JAVIER	C/ LOPE DE VEGA, 49 4	85,64 €
2004008310	D. TRAFICO	ESTANTERIAS Y COMPLEMENTOS DE ALBACETE	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 54	85,64 €
2004002984	D. TRAFICO	EXPLOTACION DE BAZARES, S.L.L.	C/ MAGALLANES, 10	85,64 €
2004003287	D. TRAFICO	EXPLOTACION DE BAZARES, S.L.L.	C/ MAGALLANES, 10	85,64 €
2003031578	D. TRAFICO	FACTORIA DE ESTRATEGIAS, S.L.	C/ PEDRO COCA, 99	85,64 €
2003027608	D. TRAFICO	FCO. JAVIER TOLEDO CALERO	BONIFACIO SOTOS OCHANDO 5 4K	171,28 €
2004005146	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	C/ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	85,64 €
2004005395	D. TRAFICO	FERNANDEZ GARRIDO JUSTO	C/ LEON, 5	142,74 €
2004002571	D. TRAFICO	FERNANDEZ GRACIANI PABLO	C/ CRUZ, 7	85,64 €
2004001584	D. TRAFICO	FERNANDEZ LEON MIGUEL	C/ GRANADA, 68 2 G	85,64 €
2004004785	D. TRAFICO	FERNANDEZ MORENO JUAN MIGUEL	AVDA. ESTACION, 5	85,64 €
2004003563	D. TRAFICO	FERNANDEZ MORENO JUAN MIGUEL	AVDA. ESTACION, 5	85,64 €
2004003472	D. TRAFICO	FERNANDEZ ROMERO JUAN JOSE	C/ GRANADA, 32	85,64 €
2003031570	D. TRAFICO	FERRER LOPEZ VICENTE ANTONIO	C/ CARCELEN, 41	85,64 €
2004001404	D. TRAFICO	FLORES MOLINA JOAQUIN	C/ SAN JOSE (ARGAMASON), 1	28,55 €
2004001389	D. TRAFICO	FLORES MOLINA JOAQUIN	C/ SAN JOSE (ARGAMASON), 1	28,55 €
2004007155	D. TRAFICO	FONTA-ELEC ALBACETE, S.L.	C/ BLASCO IBAÑEZ, 64	85,64 €
2004001402	D. TRAFICO	FRIAS PONCE EMILIO	C/ JOSE ISBERT, 2	85,64 €
2003025546	D. TRAFICO	FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	AVDA. ESPAÑA, 41 10	171,28 €
2003025759	D. TRAFICO	FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	AVDA. ESPAÑA, 41 10	90,16 €
2004007037	D. TRAFICO	GALDON LOPEZ JUAN CARLOS	C/ ALCALDE CONANGLA, 52	142,74 €
2004002226	D. TRAFICO	GALLARDO CORTES MARIANO	C/ PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, 6	85,64 €
2003026079	D. TRAFICO	GALVEZ LEAL M. PILAR	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 59	90,16 €
2004005252	D. TRAFICO	GALVEZ LEAL M. PILAR	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 59 4 B	85,64 €
2003026977	D. TRAFICO	GALVEZ LEAL M. PILAR	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 59	171,28 €
2004003236	D. TRAFICO	GARCIA ALFARO ISABEL	Pº OLIVA SABUCO DE NANTES, 1	85,64 €
2004006881	D. TRAFICO	GARCIA BERRUEZO MATIAS	C/ CALDERON DE LA BARCA	85,64 €
2004001325	D. TRAFICO	GARCIA BLAS RAUL	MALPELO (TINAJEROS), S/N	28,55 €
2004001990	D. TRAFICO	GARCIA CABRAL VIRGINIA ALICIA	C/ CARMEN IBAÑEZ, 12	85,64 €
2003027537	D. TRAFICO	GARCIA CANTO GERALDO ANTONIO	C/ CRUZ AL NORTE, 11 3E	171,28 €
2004001347	D. TRAFICO	GARCIA ESCOBAR AGUSTIN	C/ DOCTOR BONILLA, 19	28,55 €
2004002893	D. TRAFICO	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	C/ FERIA, 95	85,64 €
2004003060	D. TRAFICO	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	C/ FERIA, 95	85,64 €
2004005656	D. TRAFICO	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	C/ FERIA, 95	85,64 €
2003027942	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA ANA MARIA	C/ TEODORO CAMINO, 25A 1 B	97,06 €
2004002644	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA ANGEL	C/ IGNACIO MONTURIOL, 2	85,64 €
2004002217	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA JOSE JOAQUIN	C/ CRISTOBAL LOZANO, 16	28,55 €
2004001925	D. TRAFICO	GARCIA GIMENEZ ANTONIO	C/ CERVANTES, 13 2	28,55 €
2004005159	D. TRAFICO	GARCIA GIMENEZ ANTONIO	C/ CERVANTES, 13 2	85,64 €
2004002617	D. TRAFICO	GARCIA GOMEZ BENJAMIN	C/ OCTAVIO CUARTERO, 40	85,64 €
2004003299	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ JUAN	C/ LEPANTO, 35	85,64 €
2004002465	D. TRAFICO	GARCIA MAJOLERO SONIA	C/ PEDRO ORRENTE, 2 3 DR	85,64 €
2004004951	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ANDRES	C/ HERMANOS QUINTERO, 7 P02 G	85,64 €
2004002769	D. TRAFICO	GARCIA MATA JOSE RAMON	C/ MIGUEL SERVET, 44 P01	114,19 €
2004002649	D. TRAFICO	GARCIA MORALES LOPEZ JOSE LUIS	C/ VIRREY MORCILLO, 6	114,19 €
2004001585	D. TRAFICO	GARCIA ORTIZ JOSE	C/ FERNANDO III, 6 3 DR	85,64 €
2004004831	D. TRAFICO	GARCIA ORTIZ JOSE	C/ FERNANDO III, 6 3 DR	28,55 €
2004002429	D. TRAFICO	GARCIA PARDO MIGUEL ANGEL	C/ CERVANTES, 15 1	57,10 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004002430	D. TRAFICO	GARCIA PARDO MIGUEL ANGEL	C/ CERVANTES, 15 1	85,64 €
2004002431	D. TRAFICO	GARCIA PARDO MIGUEL ANGEL	C/ CERVANTES, 15 1	57,10 €
2004000024	D. TRAFICO	GARCIA PARRAS AURELIA	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 31 P05 B	85,64 €
2004005476	D. TRAFICO	GARCIA POZO DOMINGO	C/ TERUEL, 4 2	85,64 €
2003026463	D. TRAFICO	GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS	C/ RAMON CASAS, 9	90,16 €
2003025744	D. TRAFICO	GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS	C/ RAMON CASAS, 9	90,16 €
2003026046	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	C/ CAMINO DE LA VIRGEN, 11	97,06 €
2004000042	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	C/ ANTONIO MACHADO, 44	28,55 €
2004001422	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	C/ JOSE ECHEGARAY, 67	85,64 €
2004005371	D. TRAFICO	GARCIA SEPULVEDA JOSE RAMON	C/ FATIMA, 7	85,64 €
2004006920	D. TRAFICO	GARCIA SIMON JUAN ANTONIO	C/ SANTIAGO, 16 2 A	85,64 €
2004001540	D. TRAFICO	GARCIA VILLALBA JUAN MANUEL	C/ RIOS ROSAS, 107 4	85,64 €
2003029653	D. TRAFICO	GARRIDO ARAGONES ANDRES	C/ LEON, 5	90,16 €
2004006750	D. TRAFICO	GARRIDO JIMENEZ PEDRO	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 12	85,64 €
2004001428	D. TRAFICO	GARRIDO QUINTANILLA ANTONIO	C/ VIRGEN DE LORETO, 8 2 1	28,55 €
2004005654	D. TRAFICO	GARVI ROSA EMETERIO	C/ LUGO, 23	142,74 €
2004001316	D. TRAFICO	GASES LA ESTRELLA, S.L.	C/ MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 16	28,55 €
2004001842	D. TRAFICO	GIL GOMEZ ROSA ANA	C/ GABRIEL CISCAR, 27	114,19 €
2004005101	D. TRAFICO	GIL LOPEZ FELIX	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 28	57,10 €
2004001399	D. TRAFICO	GIL RECHE ROSA MARIA	C/ ANTONIO MACHADO, 81 BJ	85,64 €
2004001227	D. TRAFICO	GIL ROCA JUAN MANUEL	C/ CUCHILLEROS, 5	85,64 €
2004008477	D. TRAFICO	GIL RODRIGUEZ ASCENSION	C/ PABLO MEDINA, 9	85,64 €
2004005249	D. TRAFICO	GIMENEZ FERNANDEZ ARMANDO	C/ PEREZ GALDOS, 48 7	85,64 €
2004005492	D. TRAFICO	GIMENEZ ORTUÑO M FERNANDA	C/ MAYOR, 16	85,64 €
2003031331	D. TRAFICO	GIMENEZ VERGARA PEDRO MIGUEL	C/ BOLIVIA, 7	85,64 €
2004003019	D. TRAFICO	GIMENEZ VERGARA PEDRO MIGUEL	C/ BOLIVIA, 7	85,64 €
2004002174	D. TRAFICO	GOMEZ CADAVID JAIRO ANDRES	C/ LUIS VIVES, 15	28,55 €
2004001734	D. TRAFICO	GOMEZ GUERRERO ALFONSO	C/ LEPANTO, 73	85,64 €
2003028490	D. TRAFICO	GOMEZ MOYA JOSE DOMINGO	C/ GAONA, 10 2 D	97,06 €
2004002277	D. TRAFICO	GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES	C/ CRISTOBAL COLON, 18	85,64 €
2004002490	D. TRAFICO	GONZALEZ COLMENERO ANA	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 3	85,64 €
2004002024	D. TRAFICO	GONZALEZ CORCOLES M. CARMEN	C/ MANUEL DE FALLA, 31	85,64 €
2004003338	D. TRAFICO	GONZALEZ CUEVAS JOSE	C/ TORRES QUEVEDO, 19	85,64 €
2004002523	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 71 6 E	85,64 €
2004000087	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ PATROCINIO	C/ MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 61	28,55 €
2004002477	D. TRAFICO	GONZALEZ LEAL MANUEL	C/ JUAN DE TOLEDO, 33A 3 C	85,64 €
2003025146	D. TRAFICO	GONZALEZ MONTERO JUAN	C/ SAN FULGENCIO, 6 2 D	171,28 €
2004006852	D. TRAFICO	GONZALEZ MONTERO JUAN	C/ SAN FULGENCIO, 6 2 D	85,64 €
2004001538	D. TRAFICO	GONZALEZ NUÑEZ EVA MARIA	AVDA. ESTACION, 10	85,64 €
2004001541	D. TRAFICO	GONZALEZ PIQUERAS ESTEBAN	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 21	57,10 €
2004001440	D. TRAFICO	GONZALEZ PIQUERO JOAQUIN	C/ HERMANOS FALCO, 2 4-B	114,19 €
2004004909	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	C/ HELLIN	28,55 €
2003027039	D. TRAFICO	GREGORIO ENCARNACION DE LA LICINIO	C/ DOCTOR BELTRAN MATEOS, 10 4 D	228,38 €
2003023699	D. TRAFICO	GREGORIO GARCIA AMELIA	C/ CRISTOBAL COLON, 24	171,28 €
2004001736	D. TRAFICO	GUIA DE LA JAVEGA ROBERTO V.	C/ MURILLO, 44 1A	28,55 €
2003027994	D. TRAFICO	GUIGO TOBOSO DEL JULIA	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2	90,16 €
2004005032	D. TRAFICO	GUIGO TOBOSO DEL JULIA	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2	28,55 €
2003027892	D. TRAFICO	GUIGO TOBOSO DEL JULIA	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2	90,16 €
2004002733	D. TRAFICO	GUTIERREZ ARDOY GERARDO SATURNINO	C/ OCTAVIO CUARTERO, 112	85,64 €
2004005298	D. TRAFICO	GUTIERREZ JUNQUERA CAROLINA	C/ HISTORIA (LA), 35 P02 A	85,64 €
2004003349	D. TRAFICO	HABBAB ABDERRAHIM	C/ VIRGEN DE CORTES, 4 P04 C	85,64 €
2003027401	D. TRAFICO	HERNANDEZ GARCIA PASCUALA PAZ	C/ CONDESA TRIFALDI, 6	171,28 €
2004002809	D. TRAFICO	HERNANDEZ GOMEZ ALBERTO OTILIO	C/ FRANCISCANOS, 26	85,64 €
2004001997	D. TRAFICO	HERNANDEZ RUBIO FRANCISCO	AVDA. ARTE (EL), 81	85,64 €
2004008568	D. TRAFICO	HERRERO GIRON JOSE	C/ HERMANOS QUINTERO, 20 PBJ	85,64 €
2004000126	D. TRAFICO	HERRERO NAVARRO M. JESUS	C/ TENERIFE, 11	85,64 €
2004001479	D. TRAFICO	HERREROS AVENDAÑO FRANCISCO	C/ CUCHILLEROS, 2	85,64 €
2004001427	D. TRAFICO	HIDROLAB S.L.	C/ TESIFONTE GALLEGO, 19	28,55 €
2003031274	D. TRAFICO	HIJOS FERNANDO RAMON MOLINA TORRES, S.L.	C/ HERNAN CORTES, 9	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004003487	D. TRAFICO	HMATA YOUSSEF	C/ CAMINO DE LA VIRGEN, 6	142,74 €
2004003290	D. TRAFICO	HORMIGOS BERMEJO JUAN CARLOS	C/ FRANCISCANOS, 41	114,19 €
2004001708	D. TRAFICO	HURTADO MUÑOZ DORA	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 9	85,64 €
2004001682	D. TRAFICO	HURTADO MUÑOZ DORA	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 9	85,64 €
2004006605	D. TRAFICO	IDARRAGA LOPEZ MARIA DINELLY	CTRA. VALENCIA, 1	85,64 €
2004005645	D. TRAFICO	IGLESIAS DOFORNO LEANDRO	C/ SALAMANCA, 12	142,74 €
2004003043	D. TRAFICO	IGLESIAS DOFORNO LEANDRO	C/ SALAMANCA, 12	142,74 €
2003025352	D. TRAFICO	ILLAN SANZ CARLOS	PSAJE. BUEN SUCESO, 4	171,28 €
2003025269	D. TRAFICO	ILLAN SANZ CARLOS	PSAJE. BUEN SUCESO, 4	171,28 €
2004003364	D. TRAFICO	IMPERMEABILIZACIONES APLICADAS CONTINUAS	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 40 AV.2	28,55 €
2004007157	D. TRAFICO	INCOVERSA MAILING, S.L.	C/ BATALLA DEL SALADO, 11	85,64 €
2004008793	D. TRAFICO	INCOVERSA MAILING, S.L.	C/ BATALLA DEL SALADO, 11	57,10 €
2004003188	D. TRAFICO	INDUSTRIAS TECNICA DEL CORTE	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 59 C/ E	57,10 €
2004003202	D. TRAFICO	INMUEBLES MANCHA, S.L.	C/ NICARAGUA,	2 2 114,19 €
2003026866	D. TRAFICO	INMUEBLES MARRO, S.L.	C/ DOCTOR FERRAN, 110	171,28 €
2003023998	D. TRAFICO	INTEGRAL DE SERVICIOS PACO LOPEZ, S.L.	C/ JOSE ISBERT,	6 171,28 €
2004002541	D. TRAFICO	JIMENA MARTINEZ ROSA MARIA	C/ ROSARIO, 121	114,19 €
2003031136	D. TRAFICO	JIMENEZ CORREDOR MARIA	C/ RIOS ROSAS, 14 1 D	28,55 €
2003031097	D. TRAFICO	JIMENEZ CORREDOR MARIA	C/ RIOS ROSAS, 14 1 D	85,64 €
2004006894	D. TRAFICO	JIMENEZ GONZALEZ PASCUAL	C/ HERMANOS FERRANDO, 2	85,64 €
2004001620	D. TRAFICO	JIMENEZ HONRUBIA FRANCISCO	AVDA. GUARDIA CIVIL (ALBACETE), 16	85,64 €
2004008367	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	C/ POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	85,64 €
2004007174	D. TRAFICO	LAGUNA BARNES GUILLERMO	C/ PABLO MEDINA, 6	85,64 €
2004001679	D. TRAFICO	LAGUNA DEL HORCAJO, S.L.	C/ FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	85,64 €
2004003156	D. TRAFICO	LAGUNA DEL HORCAJO, S.L.	C/ FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	28,55 €
2004002894	D. TRAFICO	LARA PIQUERAS ANTONIO	C/ LEPANTO, 23 2	85,64 €
2004002219	D. TRAFICO	LARA REYEROS CARLOS	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 48	85,64 €
2004004844	D. TRAFICO	LASSO ABELLAN LARA MARIA	C/ JESUS NAZARENO, 5 3 J	85,64 €
2004005242	D. TRAFICO	LAZARO GARRIDO ANTONIO	C/ CARMEN IBAÑEZ, 11 Esc D 4 DR	85,64 €
2004001859	D. TRAFICO	LAZARO LOPEZ M. NIEVES	C/ HISTORIA (LA), 58	85,64 €
2004003267	D. TRAFICO	LEALFARMA, S.L.	C/ CRUZ, 52	85,64 €
2003027416	D. TRAFICO	LEALFARMA, S.L.	C/ CRUZ, 52	171,28 €
2003027157	D. TRAFICO	LEALFARMA, S.L.	C/ CRUZ, 52	90,16 €
2004005104	D. TRAFICO	LICORES ALBACETE, S.L.	C/ NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 7	85,64 €
2004002249	D. TRAFICO	LOPEZ ARCE DULCINEA	C/ LUIS VIVES, 36 2C	85,64 €
2004001646	D. TRAFICO	LOPEZ CALVO MANUEL	C/ NUESTRA SEÑORA LA ESPERANZA, 2	85,64 €
2004002368	D. TRAFICO	LOPEZ CUEVAS M. NIEVES	C/ VEREDA DE JAEN, 57	85,64 €
2004005376	D. TRAFICO	LOPEZ CUEVAS M. NIEVES	C/ VEREDA DE JAEN, 57	85,64 €
2004005137	D. TRAFICO	LOPEZ CUEVAS M. NIEVES	C/ VEREDA DE JAEN, 57	85,64 €
2004002872	D. TRAFICO	LOPEZ CUEVAS M. NIEVES	C/ VEREDA DE JAEN, 57	85,64 €
2004001763	D. TRAFICO	LOPEZ DEBON SALVADORA	C/ INFANTE DON JUAN MANUEL, 12	85,64 €
2004002107	D. TRAFICO	LOPEZ GONZALEZ JOAQUIN	C/ GRANADA, 66	85,64 €
2004005646	D. TRAFICO	LOPEZ GRANADO MANUELA	C/ CALDERON DE LA BARCA, 104B	142,74 €
2003028186	D. TRAFICO	LOPEZ JIMENEZ JUANA	AVDA. ESPAÑA, 2 6 I	97,06 €
2004001740	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ LUIS MANUEL	C/ CACERES, 12 1 DR	28,55 €
2004001252	D. TRAFICO	LOPEZ MOLINA FRANCISCO JOSE	C/ CUENCA, 6	85,64 €
2004001355	D. TRAFICO	LOPEZ RAMOS ANA MARIA	C/ DOCTOR FLEMING, 33	57,10 €
2003029387	D. TRAFICO	LOPEZ RAMOS ANA MARIA	C/ DOCTOR FLEMING, 33	85,64 €
2004001960	D. TRAFICO	LOPEZ RECIO BERNARDO JOSE	C/ MARIANA PINEDA, 14	85,64 €
2004005289	D. TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	AVDA. ESPAÑA, 25	85,64 €
2004002938	D. TRAFICO	LOPEZ VALDELVIRA M. FRANCISCA	C/ DOCTOR FERRAN, 27 4A	28,55 €
2004002700	D. TRAFICO	LORCA GARCIA MARIA DOLORES	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 42	85,64 €
2004003176	D. TRAFICO	LORENZO GARCIA FERNANDO	CTRA. JAEN, 3	114,19 €
2004002436	D. TRAFICO	LOZANO LOZANO EMILIO	C/ FERIA, 48 2	114,19 €
2004003211	D. TRAFICO	MACPOWER, C.B.	C/ FRANCISCO PIZARRO, 14	85,64 €
2003027457	D. TRAFICO	MAESO CATALAN ANTONIO	C/ LUIS BADIA, 70	171,28 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004003253	D. TRAFICO	MAESO CATALAN ANTONIO	C/ LUIS BADIA, 70	28,55 €
2004002274	D. TRAFICO	MAESO CORCOLES PABLO CESAR	C/ LUIS BADIA, 70	28,55 €
2004002971	D. TRAFICO	MAGAN NUÑEZ JOSE LUIS	C/ VEREDA DE JAEN, 13	85,64 €
2003027543	D. TRAFICO	MALTSEV VALERY	JOAQUIN QUIJADA 8	85,64 €
2004001230	D. TRAFICO	MALTSEV VALERY	JOAQUIN QUIJADA 8	85,64 €
2003031615	D. TRAFICO	MALTSEV VALERY	JOAQUIN QUIJADA 8	114,19 €
2003028251	D. TRAFICO	MANCEBO ARNEDO CATALINA	C/ SAN ANTONIO, 43	97,06 €
2003030301	D. TRAFICO	MANCEBO ARNEDO CATALINA	C/ SAN ANTONIO, 43	90,16 €
2004006896	D. TRAFICO	MARCHANTE BELMONTE ANGEL	C/ LUIS BADIA, 52 2 DR	85,64 €
2004009355	D. TRAFICO	MARCILLA PIQUERAS GABRIEL	C/ CRISTOBAL LOZANO, 5	114,19 €
2004002003	D. TRAFICO	MARCOS SANTIAGO FERNANDO	AVDA. ARTE (EL), 4	28,55 €
2004001226	D. TRAFICO	MARCOS SANTIAGO FERNANDO	AVDA. ARTE (EL), 4	114,19 €
2004002667	D. TRAFICO	MARCOS SANTIAGO FERNANDO	AVDA. ARTE (EL), 4	28,55 €
2004001937	D. TRAFICO	MARCOS SANTIAGO FERNANDO	AVDA. ARTE (EL), 4	85,64 €
2004003280	D. TRAFICO	MARCOS SEMPERE JOAQUIN	C/ LUIS VIVES, 34	85,64 €
2004002740	D. TRAFICO	MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVES	C/ SANTA EULALIA, 20	85,64 €
2003024844	D. TRAFICO	MARMOL RODRIGUEZ FCO. JAVIER	C/ NICARAGUA, 14	90,16 €
2004001692	D. TRAFICO	MARTIN DE NICOLAS MUÑOZ M. CARMEN	C/ HERMANOS FALCO, 9	28,55 €
2004002232	D. TRAFICO	MARTIN SANCHEZ ANGEL	C/ ALBARDEROS, 14 5	114,19 €
2004008414	D. TRAFICO	MARTINEZ BARBERA JAVIER	C/ TEJARES, 77	85,64 €
2004003003	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRETERO FCO. JAVIER	C/ TARRAGONA, 3	85,64 €
2004000077	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRETERO FCO. JAVIER	C/ TARRAGONA, 3	114,19 €
2004001229	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRILLO JUAN	C/ NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 6	85,64 €
2004003316	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRILLO JUAN	C/ NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 6	85,64 €
2004003059	D. TRAFICO	MARTINEZ CASTILLO ANGEL	C/ BERNABE CANTOS, 6	142,74 €
2004002912	D. TRAFICO	MARTINEZ COLLADO JOSE ANTONIO	C/ BATALLA DEL SALADO, 7 5 C	85,64 €
2004008503	D. TRAFICO	MARTINEZ ENCARNACION VANESA DASHENKA	C/ S. ANTONIO DE LA BARQUERA, 7 P01 C	85,64 €
2004002116	D. TRAFICO	MARTINEZ FERNANDEZ FIDEL	CTRA. JAEN, 9	85,64 €
2004002349	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	C/ ROSARIO, 103	28,55 €
2003031238	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	C/ ROSARIO, 103	85,64 €
2003023704	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	C/ ROSARIO, 103	171,28 €
2004003079	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA LUISA	C/ TEJARES, 43	85,64 €
2004002669	D. TRAFICO	MARTINEZ GARRIDO SONIA	C/ FATIMA, 26	85,64 €
2004002072	D. TRAFICO	MARTINEZ GOMEZ ISABEL	C/ SAN PABLO, 13	28,55 €
2004002727	D. TRAFICO	MARTINEZ GUERRERO IGNACIO	C/ GERONA, 31 3 A	85,64 €
2003025655	D. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	C/ MIGUEL SERVET, 56	85,64 €
2004001425	D. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	C/ LUIS BADIA, 64	85,64 €
2004002789	D. TRAFICO	MARTINEZ PANDO MERCEDES JOSE	C/ PONTEVEDRA, 8 Esc 1 2	85,64 €
2003027077	D. TRAFICO	MARTINEZ PARRAS JUAN	C/ RIOS ROSAS, 92	85,64 €
2004002659	D. TRAFICO	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO GASP.	C/ GUZMAN EL BUENO, 13	85,64 €
2003027817	D. TRAFICO	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO GASP.	C/ GUZMAN EL BUENO, 13	97,06 €
2003026906	D. TRAFICO	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO GASP.	C/ GUZMAN EL BUENO, 13	171,28 €
2004002242	D. TRAFICO	MARTINEZ ROSA DE LA ANGEL	AVDA. R. MENENDEZ PIDAL, 18	85,64 €
2004002408	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	C/ VIRGEN MARAVILLAS, 1	85,64 €
2004004937	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA EDUVIGIS	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 73	85,64 €
2004003325	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA EDUVIGIS	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 73	85,64 €
2004007171	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO JESUS	C/ PER. DEL CAMPO AGUILAR, 15 6 F	28,55 €
2004006908	D. TRAFICO	MARTINEZ SERRANO EMILIO	C/ JESUS NAZARENO, 1	28,55 €
2004002569	D. TRAFICO	MARTINEZ SOTOS CRISTOBAL	C/ AMOR DE DIOS, 7	85,64 €
2004008886	D. TRAFICO	MARTINEZ TAVERA JOSE ALONSO	C/ BURGOS, 3	85,64 €
2004002826	D. TRAFICO	MARTINEZ TOLEDO TOMAS	C/ CUENCA, 10	85,64 €
2004005295	D. TRAFICO	MARYRO, S.L.	C/ NUEVA, 14	142,74 €
2004006995	D. TRAFICO	MATA MARFIL JUAN ANTONIO	C/ CEUTA, 4 4	85,64 €
2004001413	D. TRAFICO	MATEO CORTES M. JOSE	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 35	85,64 €
2004001855	D. TRAFICO	MATEO CORTES M. JOSE	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 35	85,64 €
2003031576	D. TRAFICO	MATEO CORTES M. JOSE	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 35	85,64 €
2004000090	D. TRAFICO	MEDRANO GONZALEZ FRANCISCO	C/ ARCANGEL SAN GABRIEL, 5	85,64 €
2004001969	D. TRAFICO	MEDRANO GONZALEZ FRANCISCO	C/ ARCANGEL SAN GABRIEL, 5	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004001824	D. TRAFICO	MEHOVELLEY MARTINEZ MIGUEL ANGEL	C/ TETUAN, 4	85,64 €
2004002278	D. TRAFICO	MENA RUIZ JHOVANGI	C/ PEDRO COCA, 59 3	85,64 €
2004002482	D. TRAFICO	MENENDEZ SCHETTINI ADRIANA SILVIA	C/ LOZANO, 16 BJ A	85,64 €
2004002994	D. TRAFICO	MIGUEL DE MARUGAN LUIS	PZA. PERIOD. ANTONIO ANDUJAR, 15 3 DR	85,64 €
2004002752	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	C/ CERVANTES, 27 1	85,64 €
2003027188	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	C/ CERVANTES, 27 1	171,28 €
2004005002	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	C/ CERVANTES, 27 1	85,64 €
2004003012	D. TRAFICO	MIRANDA ROMERO RAFAEL LUIS	C/ PEDRO COCA, 54	114,19 €
2003031134	D. TRAFICO	MOLINA INIESTA MIGUEL ANGEL	C/ BERNABE CANTOS, 16 2 D	28,55 €
2004006724	D. TRAFICO	MOLINA MARTINEZ JOSE A.	C/ TIRSO DE MOLINA, 4	85,64 €
2004005546	D. TRAFICO	MOLINA MURO EMILIO	C/ CID, 27 2 F	85,64 €
2004002421	D. TRAFICO	MOLINA TORRALBA M. ISABEL	C/ JUAN DE TOLEDO, 33 Esc A 3	85,64 €
2004002967	D. TRAFICO	MONTAJES ELECTRICOS VICENTE, S.L.	C/ CUCHILLEROS, 10	85,64 €
2004005187	D. TRAFICO	MONTEAGUDO GARCIA JOSE LUIS	C/ MAYOR, 25	57,10 €
2004001635	D. TRAFICO	MONTEJANO HONRUBIA M. LOURDES	C/ FERIA, 95 5 G	28,55 €
2004003550	D. TRAFICO	MONTEJANO HONRUBIA M. LOURDES	C/ FERIA, 95 5 G	28,55 €
2004002810	D. TRAFICO	MONTOYA RODRIGUEZ CRISTOBAL	C/ ANTONIO MACHADO, 44	142,74 €
2004003339	D. TRAFICO	MORA MARTIN RAFAEL MANUEL	C/ SAN ANTONIO, 2 2	114,19 €
2004002310	D. TRAFICO	MORAGA CANDEL JUAN	C/ ARCIPRESTE GALVEZ, 23	28,55 €
2004001345	D. TRAFICO	MORCILLO GONZALEZ JUAN	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 7 4 A	114,19 €
2004001268	D. TRAFICO	MORCILLO MARTINEZ JOSE	C/ DOCTOR COLLADO PIÑA, 63	85,64 €
2004004887	D. TRAFICO	MORENO HERNANDEZ LAURENTINO	C/ PAZ (LA), 19	85,64 €
2004000068	D. TRAFICO	MORENO MARTINEZ VIDAL	C/ CONCEJAL CASTILLO, 9	57,10 €
2004007323	D. TRAFICO	MORENO NUÑEZ ALEJANDRO	C/ FERNANDO III, 1	142,74 €
2004005647	D. TRAFICO	MORENO NUÑEZ ALEJANDRO	C/ FERNANDO III, 1	142,74 €
2004002718	D. TRAFICO	MORENO NUÑEZ ALEJANDRO	C/ FERNANDO III, 1	142,74 €
2004001787	D. TRAFICO	MORENO RODRIGUEZ ANGELES	C/ DOCTOR COLLADO PIÑA, 99	85,64 €
2004002603	D. TRAFICO	MORENO RODRIGUEZ M. CARMEN	C/ MIGUEL SERVET, 65 2 A	28,55 €
2004002257	D. TRAFICO	MOYA MARTINEZ SARA	CTRA. JAEN, 116	85,64 €
2004002214	D. TRAFICO	MULTAS MULTAS	AVDA. 1 DE MAYO	85,64 €
2004000058	D. TRAFICO	MUÑOZ ESCRIBANO M. JESUS	C/ DERECHO (EL), 10	28,55 €
2004002034	D. TRAFICO	MURIEL MONROY JHON JAIRO	C/ GARCIA MAS, 34	85,64 €
2004001446	D. TRAFICO	NAHARRO LAREY LUIS MIGUEL	C/ FATIMA, 14	85,64 €
2003029487	D. TRAFICO	NAVALON CEBRIAN ADORACION	C/ HERREROS, 23	97,06 €
2003027242	D. TRAFICO	NAVALON TORNERO M. LLANOS	C/ OCTAVIO CUARTERO, 66 1 IZ	228,38 €
2004002472	D. TRAFICO	NAVARRO DELICADO DOMINGO	C/ ARBOLEDA, 1	142,74 €
2004002682	D. TRAFICO	NAVARRO FLORES VICENTA	C/ ESCRITOR BEN NASSIR, 40 2 A2	85,64 €
2004001743	D. TRAFICO	NAVARRO GONZALEZ LLANOS	C/ BENAVENTE, 48	28,55 €
2004002631	D. TRAFICO	NAVARRO LEON ROSARIO	C/ PONIENTE, 24	85,64 €
2004002041	D. TRAFICO	NAVARRO MARTINEZ AVELINO	C/ ROSARIO, 151	85,64 €
2004002157	D. TRAFICO	NAVARRO MERINO M. ANGELES	C/ MARIA MARIN, 9	85,64 €
2003031370	D. TRAFICO	NAVARRO RUIZ ESTHER	C/ LLANOS MORENO, 5	142,74 €
2004001648	D. TRAFICO	NAVARRO TEBAR JOSE	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 109	85,64 €
2003025161	D. TRAFICO	NAVARRO TEBAR JOSE	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 109	171,28 €
2003026037	D. TRAFICO	NAVARRO VILLENA JOSE ELIAS	C/ MELILLA, 1	97,06 €
2003031461	D. TRAFICO	NIETO CEBRIAN ANA	C/ TORERO MANUEL JIMENEZ DIAZ «CHICUELO II», 11 2	85,64 €
2003031132	D. TRAFICO	NIETO MARIN FRANCISCO	C/ MARQUES DE VILLORES, 108	28,55 €
2004003341	D. TRAFICO	ONDA RADIO COMUNICACIONES, S.L.	AVDA. TOREROS (LOS), 26	85,64 €
2004002953	D. TRAFICO	ORTEGA LIZAN CONSUELO	C/ JUAN DE TOLEDO, 58	85,64 €
2003029424	D. TRAFICO	ORTEGA LOPEZ RICARDO	C/ BLASCO IBAÑEZ, 70	85,64 €
2004005548	D. TRAFICO	OSORIO RODRIGUEZ M. LLANOS	C/ CRUZ, 31	85,64 €
2004003311	D. TRAFICO	OSORIO RODRIGUEZ M. LLANOS	C/ CRUZ, 31	85,64 €
2004003112	D. TRAFICO	OVERLEASE, S.A.	C/ ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 3	85,64 €
2004005031	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ ADRIAN	C/ MUELLE, 8	28,55 €
2004002917	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ ADRIAN	C/ MUELLE, 8	85,64 €
2004002904	D. TRAFICO	PALACIOS BERMUDEZ JOSE	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 14	85,64 €
2004008453	D. TRAFICO	PAMPIN BUENO JORGE	PLAZA CATEDRAL (LA), 3	85,64 €
2003027112	D. TRAFICO	PARDO SERRANO ANTONIO	C/ MARIA MARIN, 69	114,19 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004001797	D. TRAFICO	PARDO SERRANO ANTONIO	C/ MARIA MARIN, 69	85,64 €
2004001933	D. TRAFICO	PARREÑO GONZALEZ M. PILAR	C/ CRISTOBAL COLON, 18	85,64 €
2003031649	D. TRAFICO	PATERNA RUIZ ALEJANDRO	C/ HERMANOS JIMENEZ, 35	28,55 €
2004002781	D. TRAFICO	PATERNA RUIZ ALEJANDRO	C/ HERMANOS JIMENEZ, 35	85,64 €
2004009559	D. TRAFICO	PAVA SAAVEDRA AUDREY	C/ ROSARIO, 103	85,64 €
2004005611	D. TRAFICO	PEÑA MONTERO MARIA DOLORES	C/ OLMO, 9	28,55 €
2004003187	D. TRAFICO	PEREZ IGLESIAS CARLOS JESUS	C/ MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 7	57,10 €
2004006701	D. TRAFICO	PEREZ PEREZ MERCEDES	C/ TORRES QUEVEDO, 82	85,64 €
2004001989	D. TRAFICO	PESTANA NETO CASTRO DELFINA CARLOS	C/ JUAN PACHECO, 18	85,64 €
2004002976	D. TRAFICO	PINTURAS COMAR, S.L.	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 48	28,55 €
2004002215	D. TRAFICO	PLAZA GONZALEZ JULIO	C/ SAN ANTONIO, 22	85,64 €
2004002150	D. TRAFICO	PLAZA MERCADER ROSARIO	C/ PEREZ GALDOS, 42	28,55 €
2004000114	D. TRAFICO	POZUELO RUMBO FEDERICO	C/ PEDRO COCA, 2 4A	85,64 €
2004001595	D. TRAFICO	PUÑAL CABAÑERO JAVIER	C/ ROSARIO, 109 3 IZ	85,64 €
2003030860	D. TRAFICO	QUINTANILLA TORRES DE MIGUEL	C/ MARTINEZ VILLENA, 9 3	90,16 €
2004007363	D. TRAFICO	R M P ROBERTO MUÑOZ PEREZ, S.L.	PSAJE. SAN VALENTIN, 7	85,64 €
2004005582	D. TRAFICO	RECREATIVOS LOS LLANOS, S.L.	C/ PABLO MEDINA, 24	28,55 €
2004002584	D. TRAFICO	REFORMAS HOGAR ALBACETE, S.L.	C/ CORDOBA, 12	85,64 €
2004003346	D. TRAFICO	REFORMAS HOGAR ALBACETE, S.L.	C/ CORDOBA, 12	28,55 €
2004002239	D. TRAFICO	REPOSTERIAS ALBACETE, S.L.	C/ FERIA, 95	85,64 €
2004001396	D. TRAFICO	REQUENA TORRES SANTIAGO	PASEO CIRCUNVALACION (DE),	1 57,10 €
2004000148	D. TRAFICO	REQUENA TORRES SANTIAGO	PASEO CIRCUNVALACION (DE),	1 85,64 €
2004003560	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	C/ MARTINEZ VILLENA, 11	85,64 €
2003024579	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	C/ MARTINEZ VILLENA, 11	97,06 €
2004006877	D. TRAFICO	REYES RUIZ FERMIN	C/ POZO, 8	85,64 €
2004002731	D. TRAFICO	RIVERO HARO M. LLANOS	C/ PEDRO COCA, 7	142,74 €
2003024100	D. TRAFICO	ROBLES CARVAJAL JOSE CRISTOBAL	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 28	171,28 €
2004002812	D. TRAFICO	ROBLES MUÑOZ MANUEL	C/ RODA (LA), 6 1B	85,64 €
2004002947	D. TRAFICO	ROCCO ROBERTO	C/ DEMETRIO NALDA, 7 2	85,64 €
2004006591	D. TRAFICO	RODENAS MARTINEZ M. FERMINA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL,	44 85,64 €
2004005514	D. TRAFICO	RODRIGUEZ CANO JOAQUIN	C/ ALCALDE CONANGLA, 16	85,64 €
2004001914	D. TRAFICO	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	AVDA. CASTILLA LA MANCHA (AGUAS NUEVAS), 3 B	85,64 €
2004006882	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MEGIAS ANA MARIA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 4	85,64 €
2004001184	D. TRAFICO	RODRIGUEZ PERBOIRE JUAN ANTONIO	C/ PEDRO COCA, 84	28,55 €
2004002506	D. TRAFICO	RODRIGUEZ PEREZ TOMAS	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 38	142,74 €
2004002070	D. TRAFICO	RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	C/ PADRE ROMANO, 31	28,55 €
2004003179	D. TRAFICO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE JULIAN	C/ GONZALEZ RUBIO, 14	57,10 €
2004002087	D. TRAFICO	ROLDAN GARCIA ARTURO	C/ FRANCISCO PIZARRO, 48 3 IZQ	85,64 €
2003031432	D. TRAFICO	ROMAN HERNANDEZ CANDIDO	C/ FATIMA, 9 1 DR	85,64 €
2004002574	D. TRAFICO	ROMERO SAEZ ENRIQUE	C/ JUAN DE TOLEDO, 58 1	85,64 €
2004002761	D. TRAFICO	ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVIER	C/ JUAN DE TOLEDO, 58 1 D	85,64 €
2004002475	D. TRAFICO	ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVIER	C/ JUAN DE TOLEDO, 58 1 D	85,64 €
2003024098	D. TRAFICO	RONCERO CARRETERO DAVID	C/ ROSARIO, 86	171,28 €
2004002083	D. TRAFICO	ROSA RUIZ MIGUEL ANGEL	CTRA. MURCIA, KM.2.3	85,64 €
2004001784	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ ANA CRISTINA	C/ DIONISIO GUARDIOLA, 54	85,64 €
2003031561	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ ANA CRISTINA	C/ OCTAVIO CUARTERO	85,64 €
2004000081	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ ANA CRISTINA	C/ OCTAVIO CUARTERO	85,64 €
2004001664	D. TRAFICO	ROSACRIS S.L.	C/ DIONISIO GUARDIOLA, 54	85,64 €
2004000086	D. TRAFICO	ROYO GARCIA JOSE MIGUEL	C/ CARRETERA DE VALENCIA, 11 1 H	85,64 €
2003025498	D. TRAFICO	RUBIO GARCIA JUAN	C/ FRANCISCANOS, 26	171,28 €
2004002517	D. TRAFICO	RUBIO GARCIA LORENZO	C/ SEGOVIA, 12 3 IZ	114,19 €
2004001811	D. TRAFICO	RUBIO MAESO FRANCISCO	C/ JUAN PACHECO, 10	85,64 €
2004003035	D. TRAFICO	RUDILLA NAVARRO M. TERESA	C/ FERIA, 93 P02 C	142,74 €
2004003020	D. TRAFICO	RUIPEREZ MORAGA ANA	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 29	28,55 €
2004001554	D. TRAFICO	RUIZ AMAYA CARMEN	AVDA. ESPAÑA, 19	85,64 €
2004001378	D. TRAFICO	RUIZ BRIHUEGA JOSE	C/ NUESTRA SRA. LA ESPERANZA, 2	85,64 €
2004006699	D. TRAFICO	RUIZ GIMENEZ AURELIO	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004004946	D. TRAFICO	RUIZ GIMENEZ AURELIO	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	85,64 €
2004006722	D. TRAFICO	RUIZ GIMENEZ AURELIO	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	114,19 €
2003025077	D. TRAFICO	RUIZ LOPEZ ANTONIO ANGEL	C/ MAYOR, 26	97,06 €
2003028561	D. TRAFICO	RUIZ LOPEZ ANTONIO ANGEL	C/ MAYOR, 26	90,16 €
2004002968	D. TRAFICO	RUIZ LOZANO AMPARO	C/ MELILLA, 4 8H	85,64 €
2004001269	D. TRAFICO	RUIZ NAVARRO M. TRINIDAD	C/ MUÑOZ SECA, 8	85,64 €
2004001497	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	C/ GRANADA, 55	142,74 €
2004002366	D. TRAFICO	RUIZ TERUEL M. DOLORES	C/ MAYOR, 65	85,64 €
2004002675	D. TRAFICO	SAEZ MONTERO FRANCISCO	C/ OBISPO POLANCO, 7 BJ IZ	85,64 €
2003026048	D. TRAFICO	SAEZ RAMIREZ REMEDIOS	C/ MARTINEZ VILLENA, 21	90,16 €
2004003330	D. TRAFICO	SALJI, S.L.	C/ MAYOR, 11	142,74 €
2003030832	D. TRAFICO	SALJI, S.L.	C/ MAYOR, 11	97,06 €
2004004761	D. TRAFICO	SALVADO SOUTO MILAGROS	C/ RAMON CASAS, 19 2 F	85,64 €
2004003172	D. TRAFICO	SANCHEZ CIFO FRANCISCO	C/ TORRES QUEVEDO, 12	114,19 €
2004001420	D. TRAFICO	SANCHEZ DIAZ JUAN	C/ HERMANOS JIMENEZ, 4 4 IZ	85,64 €
2004001995	D. TRAFICO	SANCHEZ DONATE JUAN ANTONIO	C/ JUAN DE TOLEDO, 50	85,64 €
2003028406	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO JOSE SALVADOR	C/ MANUEL DE FALLA, 29 4 D	97,06 €
2004002795	D. TRAFICO	SANCHEZ FLOR GONZALEZ MIGUEL	C/ FRANCISCO FONTECHA, 3	85,64 €
2004002805	D. TRAFICO	SANCHEZ FLOR PIQUERAS JUAN CARLOS	C/ FRANCISCO FONTECHA, 3	85,64 €
2004001577	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA BEJARANO	C/ RIOS ROSAS, 37	85,64 €
2004009311	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	C/ SEGOVIA, 4	85,64 €
2003027106	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	C/ SEGOVIA, 4	228,38 €
2003026735	D. TRAFICO	SANCHEZ JIMENEZ FELIX	C/ ANGEL, 31	114,02 €
2004002225	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	AVDA. ESPAÑA, 4 1 DR	85,64 €
2003024458	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	AVDA. ESPAÑA, 4 1 DR	97,06 €
2004001257	D. TRAFICO	SANCHEZ MONTES PEDRO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 10	85,64 €
2004003342	D. TRAFICO	SANCHEZ MORCILLO VICENTE	C/ CONCEJAL ANTOLIN TENDERO, 1 2 E	85,64 €
2004002268	D. TRAFICO	SANCHEZ ORCAJADA JOSE	C/ YESTE, 10	85,64 €
2004002234	D. TRAFICO	SANCHEZ PEREZ EDUARDO	PSAJE. ROLDAN, 15	28,55 €
2003031492	D. TRAFICO	SANCHEZ RODRIGUEZ DANIEL	C/ MENDEZ NUÑEZ, 23	57,10 €
2004003045	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	C/ MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 11	142,74 €
2004004962	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ ANGELA	C/ CEUTA, 4	85,64 €
2004003163	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	C/ BERNABE CANTOS, 50	114,19 €
2004003323	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	C/ BERNABE CANTOS, 50	85,64 €
2004001256	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	C/ CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 98 P03 B	85,64 €
2004001207	D. TRAFICO	SANCHEZ SIMON ISABEL	Pº OLIVA SABUCO DE NANTES, 34 2 A	85,64 €
2004005073	D. TRAFICO	SANCHEZ TEBAR FRANCISCO	C/ ARCIPRESTE GALVEZ, 31	142,74 €
2004002879	D. TRAFICO	SANCHEZ TEBAR FRANCISCO	C/ ARCIPRESTE GALVEZ, 31	85,64 €
2003029139	D. TRAFICO	SEGURA GALLEGO VICENTE	C/ LOZANO, 33	171,28 €
2004003050	D. TRAFICO	SEGURA SANTOS ANTONIO	C/ HERNAN CORTES, 12 2D	85,64 €
2004002723	D. TRAFICO	SERNA LADRON GUEVARA GINES	AVDA. ESPAÑA, 20	85,64 €
2004001947	D. TRAFICO	SERNA LOPEZ CARMEN	CTRA. PEÑAS (LAS) (SALOBRAL (EL)), 9	85,64 €
2003031209	D. TRAFICO	SERRANO LUCENA ANA CECILIA	C/ MARIA MARIN, 7 1	85,64 €
2004002086	D. TRAFICO	SERRANO PEREZ OVIDIO	C/ BLASCO DE GARAY, 2	85,64 €
2004002493	D. TRAFICO	SERRANO SIQUIER JOSE FRANCISCO	C/ DIONISIO GUARDIOLA, 4	85,64 €
2004002175	D. TRAFICO	SEVILLA CAMAÑO RAFAEL	AVDA. ESTACION, 1 6	28,55 €
2004001774	D. TRAFICO	SIMENOV SHARENKOV KRASIMIR	C/ NUESTRA SEÑORA LOS MILAGROS (SANTA ANA), 39	85,64 €
2004002746	D. TRAFICO	SIMON GARCIA DOLORES	C/ YESTE, 11 1 G	85,64 €
2004002623	D. TRAFICO	SOCIETE INTERNACIONALE D INVESTISSEMENT	C/ PEREZ GALDOS, 3	85,64 €
2004008253	D. TRAFICO	SOLADOS Y ALICATADOS, S.L.L.	AVDA. ARQU. JULIO CARRILERO, 32	85,64 €
2003031585	D. TRAFICO	SOLERA SORIA ADELA	PZA. PERIODISTA ANTONIO ANDUJAR, 13	85,64 €
2004003277	D. TRAFICO	SORIA BEZARES ANTONIO	C/ TORRES QUEVEDO, 10	85,64 €
2004002272	D. TRAFICO	SORIA COMBADIERA JUAN ANTONIO	C/ TORRES QUEVEDO, 10 5	28,55 €
2004002355	D. TRAFICO	SORIA MARTINEZ FRANCISCO	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 13 7 E	85,64 €
2004007343	D. TRAFICO	SOTOCA JIMENEZ JOSEFINA	C/ SAN ANTONIO, 43	28,55 €
2004005638	D. TRAFICO	SOTOCA TORRES M. ANGELES	C/ ANGEL, 31	85,64 €
2004003417	D. TRAFICO	SUMINISTROS E INSTALACIONES DE GAS, S.L.	C/ SALAMANCA, 6	85,64 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2004005440	D. TRAFICO	SUMINISTROS E INSTALACIONES DE GAS, S.L.	C/ SALAMANCA, 6	85,64 €
2004006760	D. TRAFICO	SYLCOMERTIAL, S.L.	C/ CONCEPCION, 10	28,55 €
2004006930	D. TRAFICO	SYLCOMERTIAL, S.L.	C/ CONCEPCION, 10	85,64 €
2004002910	D. TRAFICO	SYLCOMERTIAL, S.L.	C/ CONCEPCION, 10	85,64 €
2004009040	D. TRAFICO	TAJADA HERRAIZ JOSE LUIS	C/ HELLIN, 43	142,74 €
2004005630	D. TRAFICO	TAJADA HERRAIZ JOSE LUIS	C/ HELLIN, 43	57,10 €
2004001164	D. TRAFICO	TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS, S.L.	C/ ROSARIO, 6	85,64 €
2004005336	D. TRAFICO	TEBAR ALCAZAR ANDRES	C/ RIOS ROSAS, 107 1 D	85,64 €
2004003515	D. TRAFICO	TEBAR ALCAZAR ANDRES	C/ RIOS ROSAS, 107 1 D	85,64 €
2003028732	D. TRAFICO	TEBAR GARCIA JULIA	C/ CABO FINISTERRE, 14	97,06 €
2004002250	D. TRAFICO	TEBAR GARCIA JULIA	C/ CABO FINISTERRE, 14	85,64 €
2003029049	D. TRAFICO	TEBAR GARCIA JULIA	C/ CABO FINISTERRE, 14	90,16 €
2003024866	D. TRAFICO	TEBAR HEREDIA ALBERTINA	C/ TEJARES, 41 1 DR	171,28 €
2003024867	D. TRAFICO	TEBAR HEREDIA AMANCIA	C/ TEJARES, 41 1 DR	171,28 €
2004001655	D. TRAFICO	TEBAR MARTINEZ FERNANDO	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 34	85,64 €
2004009218	D. TRAFICO	TENDERO PICAZO PASCUAL	AVDA. ESPAÑA, 51	85,64 €
2004001463	D. TRAFICO	TEVAR CORCOLES CARLOS	C/ YESTE, 8	85,64 €
2004002452	D. TRAFICO	TOLEDO LOZANO MANUEL	C/ AMOR DE DIOS, 4	85,64 €
2004003273	D. TRAFICO	TORNERO AMO M. DOLORES	C/ OCTAVIO CUARTERO, 114	114,19 €
2004002729	D. TRAFICO	TORNERO LOPEZ ANA M.	C/ PABLO MEDINA, 5	85,64 €
2003025472	D. TRAFICO	TORRES JULIA CESAR	AVDA. TOREROS (LOS), 2	171,28 €
2004001639	D. TRAFICO	TRANSPORTES GOMEZ ALBACETE, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), AVDA. 1 40	85,64 €
2004002753	D. TRAFICO	UNION PROTECCION CIVIL, S.L.	C/ ORTUÑO, 18	85,64 €
2004002256	D. TRAFICO	UNION PROTECCION CIVIL, S.L.	C/ ORTUÑO, 18	85,64 €
2004007329	D. TRAFICO	VALCARCEL ABAD JESUS	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 60	85,64 €
2004002973	D. TRAFICO	VALERO MUÑOZ AGUSTIN	C/ TEODORO CAMINO, 22	114,19 €
2004000122	D. TRAFICO	VALERO PEREZ JESUS	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 18	85,64 €
2004003328	D. TRAFICO	VALIENTE GONZALEZ ANGEL JUAN	AVDA. ESPAÑA, 41	85,64 €
2004006773	D. TRAFICO	VALIENTE PARDO JESUS JAVIER	C/ SANTA QUITERIA, 7	85,64 €
2004001910	D. TRAFICO	VAZQUEZ SEVILLA JOSE JOAQUIN	C/ FERIA, 91 4 B	85,64 €
2004005439	D. TRAFICO	VERA GOMEZ ILDEFONSO	C/ RICARDO CASTRO	85,64 €
2003030883	D. TRAFICO	VERDEJO GARCIA OSCAR	C/ NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 14 10 DC	97,06 €
2003031442	D. TRAFICO	VERDU AROCA JOAQUIN ANGEL	C/ HERMANOS JIMENEZ, 8	85,64 €
2004002012	D. TRAFICO	VILLANUEVA GARCIA M. LUISA	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 60	85,64 €
2004002130	D. TRAFICO	VILLANUEVA GARCIA M. LUISA	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 60	85,64 €
2004002275	D. TRAFICO	VILLANUEVA GARCIA M. LUISA	C/ FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 60	85,64 €
2004002988	D. TRAFICO	VIVANCOS SAEZ JOSE	PASEO CUBA (LA), 9	85,64 €
2004002515	D. TRAFICO	ZABROVARNA ALLA	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 24	85,64 €
2004001878	D. TRAFICO	ZABROVARNA ALLA	C/ ARQUITECTO VANDELVIRA, 24	85,64 €
2003030173	D. TRAFICO	ZAFRILLA GARCIA LUCIA	C/ MAYOR, 40	97,06 €

Albacete, 2 de abril de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•10.982•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 7 de abril de 2004, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de cesión de las instalaciones municipales «Casa Alfonso».

b) Plazo de ejecución: Diez años prorrogable.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.— Presupuesto, base de licitación:

Importe total: A proponer por el licitador.

5.— Garantía provisional.

No se exige.

6.— Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María número 2.
 - c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).
 - d) Teléfono: 967 31 15 50.
 - e) Telefax: 967 31 13 32.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la recepción de las ofertas.
- 7.– Requisitos específicos.
- a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: no se exige.
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *B.O.P* de Albacete.
 - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Almansa
- 9.– Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.
 - b) Fecha y hora: A las 12,00 horas del lunes hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.
- 10.– Costos de los anuncios. Serán de cuenta de los adjudicatarios.
- Almansa a 14 de abril de 2004.–El Alcalde, ilegible.
•12.153•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2003, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º.– Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo; Denominación; Suplementos Ctos.

3.160; Cuotas Sociales: 2.500,00 euros

4.22607; Festejos Populares: 50.531,82 euros

Total suplementos de créditos: 53.031,82 euros

2º.– Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a 53.031,82 euros.

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

d) Concertando una operación de crédito, por importe de euros...

Destinada a cubrir los siguiente gastos de inversión:

Total financiación de créditos (a+b+c+d), asciende a 53.031,82 euros.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Balazote a 7 de abril de 2004.–El Alcalde-Presidente, Juan-Antº Cifuentes Jiménez.

•12.270•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIOS

Por medio de la presente y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la LRRL 7/85, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las normas reguladoras de organización y funcionamiento del registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de El Bonillo, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, acuerdo que se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones o alegaciones.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El texto íntegro de la Ordenanza es el que sigue:

“Normas reguladoras de organización y funcionamiento del registro municipal de asociaciones

Artículo 1.– Régimen jurídico

El Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de El Bonillo, tendrá carácter administrativo y se registrará por las presentes normas y demás disposiciones complementarias que se pudieran dictar.

Artículo 2.– Objeto.

La finalidad del presente Registro Administrativo es acreditar la existencia de Asociaciones constituidas al amparo del artículo 22 de la Constitución Española cuyo ámbito de actuación sea el municipio de El Bonillo, Albacete, constituidas legalmente.

Artículo 3.– Inscripción y efectos.

Podrán solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, aquellas asociaciones constitui-

das legalmente, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de El Bonillo y previa inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme al Decreto 8/1999, de 02-02-99, y la Orden de 15-03-99. La inscripción de una asociación cuyo ámbito de actuación sea el municipio de El Bonillo, surtirá efectos respecto a la acreditación de su constitución y personalidad ante cualquier órgano de la Administración del Ayuntamiento de El Bonillo.

Artículo 4.– Requisitos de la inscripción.

Las inscripciones se practicarán a instancia de la Asociación mediante la presentación de solicitud a la que se acompañarán los siguientes datos y documentos:

- Denominación.
- Domicilio (centro, calle, plaza, nº).
- Municipio y provincia del domicilio.
- Ambito territorial en el que ejerce sus actividades.
- Teléfono, fax o email si lo tuvieren.
- Tipo de Asociación.
- Fines de la Asociación.
- Actividades que desarrolla.
- Nombre, apellidos y nº del DNI del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva.
- 1 Copia de los Estatutos reguladores del funcionamiento de la Asociación. y del Acta fundacional de la misma.
- Fecha de inscripción en el Registro General de Asociaciones.
- Código de identificación fiscal.
- Número de Cuenta de la Asociación (sólo si va a solicitar ayudas municipales).
- Cualquier otra específica que pueda solicitarse por este Ayuntamiento en función del tipo de Asociación de que se trate.

Como excepción se practicará de oficio la inscripción de las Asociaciones Locales que ya hubieran promovido su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones antes de la creación de éste, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en esta

Ordenanza. De no ser así, serán requeridos para que subsanen las deficiencias que pudieran apreciarse.

Artículo 5.– Modificación y cancelación de las inscripciones.

Cualquier modificación en los datos aportados por la Asociación para su inscripción deberán se notificados acompañados de la documentación que los acredite a este Ayuntamiento, para su anotación correspondiente en el Registro.

Asimismo la disolución de la Asociación, deberá ser comunicada a los efectos de cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 6.– Adscripción del Registro.

El registro Municipal de Asociaciones Locales estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento de El Bonillo.

Artículo 7.– Materialización del Registro.

El Registro se materializará en un Libro General, en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El Libro estará formado por hojas móviles foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Si fuera necesario se crearán los Libros Auxiliares que se precisen para mejor funcionamiento del Registro.

Artículo 8.– Gratuidad de la inscripción.

La realización de las inscripciones así como las certificaciones que se practiquen, serán totalmente gratuitas.

Artículo 9.– Entrada en vigor del Registro.

Este Registro entrará en vigor una vez aprobadas definitivamente las normas reguladoras de organización y funcionamiento, fijándose por parte de la Alcaldía el día de inicio de su funcionamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento en El Bonillo a 2 de abril de 2004.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. •12.214•

Por medio de la presente y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL 7/85, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las normas de organización y funcionamiento del registro municipal de uniones civiles del Ayuntamiento de El Bonillo, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, acuerdo que se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones o alegaciones.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El texto íntegro de la Ordenanza es el que sigue:

“Normas reguladoras de organización y funcionamiento del registro municipal de uniones civiles del Ayuntamiento de El Bonillo

Preámbulo.

Los cambios experimentados por las sociedades occidentales en las últimas décadas están también influyendo en las estructuras y circunstancias socio-familiares de la tradicional familia nuclear, y del concepto clásico de matrimonio como forma institucionalizada de la unión efectiva y estable entre el hombre y la mujer. La aparición de un nuevo tipo de relación familiar, no fundado exclusivamente en el vínculo matrimonial, sino en el consentimiento, la afectividad y la solidaridad libremente aceptados para construir un modelo distinto de vida en común, obligan a las diversas administraciones a plantearse el establecimiento de un nuevo régimen jurídico administrativo de la relación de pareja.

Ello es consecuencia lógica de los cambios de comportamiento en lo que a las relaciones de pareja se

refiere y de la consiguiente transformación que la institución familiar ha experimentado. La Administración Local no puede ser ajena a esta nueva realidad social y tiene que ofrecer los cauces necesarios para hacer efectivo el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de nuestra Constitución, así como garantizar el respeto a la dignidad de la persona, de los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de su personalidad reconocidos en el artículo 10.1 de la misma norma.

Por estas razones, y dado que los poderes públicos, entre los que se incluye el Local, tienen la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, se crea el Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de El Bonillo, en el que podrán inscribirse, voluntariamente, las uniones de hecho que establezcan una relación afectiva de pareja con independencia de su orientación sexual.

Disposiciones.

1.— Se crea el Registro de Uniones Civiles del Ayuntamiento de El Bonillo, que tendrá exclusivamente carácter administrativo y se registrará por las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza y las demás disposiciones complementarias que se pudieran dictar, siendo de aplicación subsidiaria en lo no previsto el Decreto 124/2000 de la Consejería de Administraciones Públicas por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de desarrollo del mismo de 8-9-2000.

2.— Podrán inscribirse en dicho Registro todas aquellas uniones no matrimoniales de convivencia estable entre dos personas, que convivan en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, sean o no del mismo sexo, y en que al menos uno de los integrantes esté empadronado en El Bonillo.

Serán objeto de inscripción en el Registro de Uniones Civiles:

a) La constitución, modificación y la extinción de la pareja.

b) Los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la pareja.

3.— Requisitos para la inscripción:

Las inscripciones de cada pareja se producirán mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas que forman la unión no matrimonial, ante el empleado municipal encargado de este Registro, siendo obligatoria la comparecencia de un miembro de la Corporación Municipal si así lo solicita la pareja, preavisando en este caso con una antelación mínima de 10 días hábiles.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad o menor legalmente emancipado.

b) Estar empadronado en el municipio de El Bonillo con una antelación mínima de seis meses a la solicitud de inscripción, al menos uno de los miembros de la unión no matrimonial.

c) No tener una relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.

d) Manifestar la voluntad de constitución de pareja estable no casada.

e) No estar ligados por vínculo matrimonial.

f) No formar pareja estable no casada con otra persona.

g) No estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario para formalizar el acto de declaración objeto de inscripción.

El encargado del Registro podrá demandar la acreditación complementaria de los anteriores requisitos.

4.— Tipos de inscripciones:

a) Inscripciones básicas. Son las que tienen por objeto hacer constar la pareja de hecho. Recogerán los datos personales para la correcta identificación de sus miembros, domicilio, fecha de la resolución de inscripción, así como cuantos hechos y circunstancias relativos a su unión manifiesten los comparecientes.

b) Inscripciones marginales. Son aquellas modificaciones de las inscripciones básicas que, sin disolver la unión de hecho, afectan los datos constitutivos de aquéllas.

c) Inscripciones complementarias. Como tales se inscribirán los contratos o convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre quienes constituyen la unión civil, y las modificaciones de los mismos. Estas inscripciones tendrán carácter voluntario a solicitud de los integrantes de la unión.

d) Inscripciones de baja. Son las que dan constancia de la disolución de la unión civil, o del traslado del domicilio habitual de la unión civil fuera del municipio de El Bonillo. La baja de las inscripciones básicas conlleva la de las marginales y complementarias. Podrá solicitarse conjuntamente por los miembros de la unión civil o unilateralmente por uno de ellos.

5.— Solicitud de inscripción y documentación necesaria.

La solicitud de inscripción básica se formulará conjuntamente por ambos miembros de la pareja en el modelo que figura como anexo I de esta Ordenanza que se acompañará de los siguientes documentos:

a) Copia de los documentos que acrediten la identidad de los solicitantes.

b) Certificación o fe de estado civil de los mismos.

c) Certificación del Padrón Municipal que acredite la residencia de los solicitantes en el municipio de El Bonillo.

d) Declaración jurada de no ser miembro de otra pareja estable no casada.

e) Declaración jurada de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción, en línea recta o colateral hasta el segundo grado.

f) Escritura pública relativa a la constitución de la Unión Civil, acta de notoriedad, documento judicial, declaración expresa o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la convivencia.

Cada inscripción marginal será instada conjuntamente por los dos miembros de la pareja, conforme a la solicitud del anexo II, e irá acompañada por los docu-

mentos que acrediten los hechos que se quieren registrar.

La inscripción complementaria de los contratos y convenios podrá efectuarse simultánea o posteriormente a la inscripción básica y se realizará extractada en el modelo que figura como anexo III, haciendo constar el documento que le sirva de soporte.

La solicitud de baja se formulará, conjuntamente por ambos miembros de la unión o unilateralmente por uno de ellos conforme al modelo que figura como anexo IV. Los documentos que en su caso, acrediten este hecho, se archivarán en el expediente administrativo de la unión civil.

6.- Efectos de la inscripción.

En el Ayuntamiento de El Bonillo todas las uniones civiles inscritas en este Registro, tendrán los mismos derechos y obligaciones de carácter administrativo, en las cuestiones de su competencia, que dicho Ayuntamiento tenga reconocidos o reconozca en el futuro, para las uniones matrimoniales.

7.- Adscripción orgánica del Registro de Uniones Civiles.

El Registro de uniones Civiles estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

8.- Materialización del Registro.

a) El Registro se materializará en un Libro General en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes.

El libro estará formado por hojas móviles foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

b) La primera inscripción de cada pareja tendrá carácter de inscripción básica y al margen de ésta se anotará cualquier otro dato que se produzca con posterioridad relativa a esa unión.

c) Se crearán los Libros Auxiliares que sean necesarios para mejor funcionamiento del Registro. Entre ellos se contará con un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de páginas del Libro General en las que existan anotaciones que les afecten.

9.- Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el encargado del Registro, a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la mencionada unión, sus causahabientes, o de los Tribunales de Justicia.

En ningún caso los Libros que contienen el Registro podrán salir del Ayuntamiento.

10.- La realización de las inscripciones así como las certificaciones que se practiquen, serán totalmente gratuitas.

11.- Entrada en vigor. Este Registro de Uniones Civiles entrará en vigor una vez aprobadas definitivamente las normas reguladoras de organización y funcionamiento, fijándose por parte de la Alcaldía el día de inicio de su funcionamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento en El Bonillo a 15 de abril de 2004.-El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez.

•12.213•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

ANUNCIO

Por don Rafael García Cebrián en representación de Bodegas Santa Juliana S.L., se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de bodega, con emplazamiento en Parcela 145 del Polígono Catastral Nº 503 del Catastro de Rústica, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentealbilla a 15 de abril de 2004.-El Alcalde, Juan Montero Villanueva.

•12.271•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

De acuerdo con artículo 64 Ley 2/98, 4 junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y antes de proceder a su calificación urbanística, se expone a información pública por plazo de veinte días, las solicitudes presentadas sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

Expte. Núm.; titular; situación

340/2004; Juan A. Rueda Guerrero, par. 297; Políg. 80; T.M. Hellín, Paraje «Los Almeces».

421/2004; Juan J. Bleda Sánchez; par. 147; Políg. 20; T.M. Hellín, Paraje «Navajico».

293/2004; Frutas Portico, S.L., parc. 133 y 136; Políg. 41; T.M. Hellín, Paraje «Nava de D. Justo».

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 14 abril de 2004.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Suelo, Fernando M. Andújar Hernández.

•12.268•

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria el 12 de marzo de 2004, el presupuesto general para el ejercicio 2004, bases de ejecución, plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo, se expone al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, el expediente completo, a fin de que los interesados que estén legitimados,

puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se especifican en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición pública no se formularan reclamaciones, se entenderá aprobado el presupuesto para el ejercicio 2004 de forma definitiva.

Liétor a 18 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón. •9.110•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto General para el ejercicio 2004, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, así como las bases de ejecución y plantilla de personal.

Presupuesto de la Entidad Local**A.— Estado de ingresos**

Capítulo I.— Impuestos directos: 216,590 euros

Capítulo II.— Impuestos indirectos: 23.000 euros

Capítulo III.— Tasas y otros ingresos: 79.124 euros

Capítulo IV.— Transf. corrientes: 403.036 euros

Capítulo V.— Ingresos patrimoniales: 2.244 euros

Capítulo VI.— Enajenación Invers. reales: 6 euros

Capítulo VII.— Transf. capital: 38.250 euros

Capítulo IX.— Pasivos financieros: 84.000 euros

Total: 846.250 euros

B.— Estado de gastos

Capítulo I.— Gastos de personal: 284.006 euros

Capítulo II.— Gastos Bien. Corr. y Serv.: 240.696 euros

Capítulo III.— Gastos financieros: 27.000 euros

Capítulo IV.— Transf. corrientes: 97.536 euros

Capítulo VI.— Inversiones reales: 104.000 euros

Capítulo VII.— Transf. capital: 36.012 euros

Capítulo IX.— Pasivos financieros: 57.000 euros

Total: 846.250 euros

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Plantilla de personal

A.— Funcionarios de carrera.

Denom. plaza; N° plazas; grupo; escala; nivel

Secretario General; 1; B; Habilit. Nacional; 22

Administrativo; 1; C; Admin. General; 18

N° total funcionarios de carrera: 2

B.— Personal laboral

Denom. plazas; N° plazas; grupo; nivel

Auxiliar Administrativo; 2; D; 16

Encargado Obras; 2 D; 14

Encargado Servicios; 1; D; 14

Personal Limpieza; 3; E; 12

N° total personal laboral: 8

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Minaya a 13 de abril de 2004.—La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •12.207•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA**ANUNCIO**

Finalizado el plazo de información pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de Ordenación de la Travesía CM-312, segundo tramo, 1ª fase sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con los siguientes criterios de ordenación:

Coste total de la obra: 142.621,73 euros.

Aportación de la Consejería: 97.063,41 euros.

Aportación del Ayuntamiento: 45.558,32 euros (7.580.266 pesetas).

Porcentaje a aplicar: (43,2%: 19.681,19 euros).

Criterios de repartición: Metro lineal de fachada.

Total metros lineales: 503,30 ml.

Importe metro lineal de fachada: 39,10 euros.

La gestión de las contribuciones con arreglo a la Ordenanza general municipal de este tributo aprobada por este Ayuntamiento.

La presente ordenación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el *BOP* de Albacete.

Lo que se hace público para general conocimiento en Munera a 9 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •3.518•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete):

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra la imposición de la Ordenanza Fiscal aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión del 26 de enero de 2004 y quedando dicho acuerdo elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de el R.D.L. de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Se hace público a los efectos del artículo 17.4 del citado R.D.L. la imposición de los tributos según el siguiente detalle:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por establecimiento en zona de permanencia limitada y controlada.

I.- Disposición general.

Artículo 1º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Excmo. Ayuntamiento establece la tasa por estacionamiento en zona permanencia limitada y controlada, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º La tasa que se regula en estas normas tiene por objetivo la consecución en un mayor equilibrio entre oferta y demanda de estacionamiento en las distintas zonas de la población, y para ello se desarrolla con actuaciones de limitación, control e inversión, destinadas a la consecución de dicho objetivo, que puedan realizarse por el Ayuntamiento, bien directamente o bien con el auxilio de contratadas destinadas a dicho servicio.

Las vías públicas comprendidas en lo regulado por esta Ordenanza, se conocerá por Zona Azul, y esta protección especial, es por ser las de mayor equipamiento comercial y de administración y las de mayor atracción y por tanto de atención preferente.

II.- Hecho imponible.

Artículo 3º Constituye el hecho imponible:

a) El aparcamiento de un vehículo en los lugares o vías públicas debidamente señaladas como zonas de estacionamiento vigilado y regulado, aunque no medie solicitud por usuario, así como la utilización de los aparcamientos de titularidad municipal.

Vías públicas afectas por zona de estacionamiento vigilado y regulado

- Plaza Mayor.
- Paseo Ramón y Cajal.
- Alfredo Atienza (hasta Tomás Prieto).
- Mártires (hasta Puerta de Granada).
- Rey Don Pelayo.
- Brunete (hasta Tomás Prieto).
- Pi y Margall (hasta Tomás Prieto).
- Castelar (hasta Doctor Sánchez Rodríguez).
- Cristo.

Artículo 4º En las vías públicas a que se refiere el artículo anterior, se limita la duración del estacio-

namiento de vehículos durante los días y horas que se determinan a continuación:

El servicio se prestará únicamente en días laborables, con sujeción al siguiente horario:

a) De lunes a viernes, ambos inclusive.

Horario de mañana: De 9 a 13,30 horas.

Horario de tarde: De 16 a 20 horas.

b) Sábados.

Horario de mañana: De 9 a 14 horas.

La duración máxima del estacionamiento será de 2 horas.

La Alcaldía podrá modificar total o parcialmente el horario de estacionamiento limitado así como el tiempo máximo de estacionamiento. Asimismo podrá modificar, aumentando o disminuyendo las vías que constituyan la Zona Azul.

III.- Sujeto pasivo.

Artículo 5º

Estarán obligados al pago de la tasa los conductores que estacionen los vehículos en la zona marcada, con las excepciones señaladas en el artículo 9.

IV.- Tarifas.

Artículo 6º

a) Estacionamiento en Zona Azul. Las tasas exigibles serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas:

15 minutos: 0.10 €

30 minutos: 0.30 €

60 minutos: 0.50 €

120 minutos: 1 €

La ocupación de plaza de estacionamiento con elementos distintos de vehículos a motor 3 € por día y plaza.

Estas tarifas podrán ser abonadas por fracciones de 0.03 € con un mínimo de 0.09 €.

b) Hora postpagada:

Para anulación de la denuncia, en caso de sobrepasar en máximo una hora el tiempo indicado en el ticket con fin de estacionamiento, se podrá obtener un ticket de hora postpagada siendo su importe la cantidad fijada de 2 € (sin fraccionamiento).

El ticket obtenido se entregará al controlador de la zona o lugar donde se determine junto con el boletín de denuncia.

c) Residentes y vehículos residentes.

Los residentes abonarán, además, 5 € en concepto de precio por la obtención del distintivo o tarjeta acreditativa de dicha condición.

Artículo 7º Concepto de residente.

A los efectos de esta tasa se considerará residente:

Los propietarios o usuarios habituales de un vehículo empadronados en inmuebles que tengan entrada por alguna de las vías públicas afectadas a que se refiere el artículo 3 anterior, así como, los propietarios o usuarios habituales de un vehículo, empadronados en inmuebles cuya calle no tengan zona de aparcamiento y todas las salidas de la misma desemboquen en una vía con zona azul.

A los efectos de esta tasa se considerará vehículo residente aquel vehículo cuya titularidad la ostente una persona física o jurídica que realice su actividad comercial o empresarial en la zona de estacionamiento reservado.

Sólo se concederá una tarjeta de vehículo residente por actividad empresarial o comercial.

V.– Devengo.

Artículo 8º Nace la obligación de pago:

a) Estacionamiento en Zona Azul: En el momento de estacionar el vehículo sujeto a la tasa en las zonas establecidas.

b) Distintivo o tarjeta de estacionamiento en zona de uso exclusivo para residentes.

En el momento en que sea concedido el distintivo o tarjeta de residente.

VI. Exenciones y bonificaciones.

Artículo 9º Exenciones

No estará sujeto a pago de precio el estacionamiento en las vías o zonas señaladas de los siguientes vehículos.

a) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría: Las motocicletas, ciclos, ciclomotores de dos o tres ruedas y bicicletas.

b) Los vehículos que estén realizando operaciones de carga y descarga, siempre que la operación tenga una duración inferior a 2 minutos.

c) Los vehículos auto-taxi cuando el conductor esté presente.

d) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de Organismos del Estado, Comunidad Autónoma, provincia. Municipio que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios así como los de compañías prestadoras de servicios públicos necesarios por el tiempo indispensable para realizar su labor.

e) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, Cruz Roja Española, ambulancias, Asprona, Parkinson, Alzheimer y otras similares, mientras éstas estén prestando servicio.

f) Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca el conductor o pasajero mayor de edad, siempre que el tiempo de estacionamiento sea inferior a 2 minutos.

g) Los vehículos propiedad de minusválidos cuando estén provistos de la correspondiente autorización especial.

Bonificaciones

Los residentes tendrán una consideración especial sobre las tasas generales expuestas en el artículo 6, con un descuento en las tarifas del 50 por ciento.

VII.– Normas de gestión y recaudación.

Artículo 10º

Residentes. Podrán obtener distintivo o tarjeta de residente las personas físicas usuarias de un vehículo, empadronadas en cada una de las vías públicas señalizadas en Zona Azul con entrada a dicho inmueble.

Artículo 11º Los distintivos o tarjetas de residentes se otorgarán con validez indefinida mientras no desaparezca o sufra alteración cualquiera de los requisitos

necesarios para su obtención, como la titularidad del vehículo o la propia consideración del titular como residente y llevarán impresa, además de los distintivos municipales, la matrícula, marca y modelo del vehículo autorizado, así como la vía pública para la cual es concedida la tarjeta, con arreglo a las siguientes normas.

a) Con carácter general, sólo se concederá un distintivo o tarjeta por propietario de vehículo. Se podrán conceder otros distintivos cuando el mencionado propietario acredite la titularidad de otros vehículos y la convivencia de hecho y el empadronamiento en el mismo domicilio, de cónyuge, padres o hijos, que sean titulares de Permiso de Conducir y no sean propietarios de otro vehículo.

b) Los interesados deberán solicitar expresamente el distintivo o tarjeta.

c) Los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

1.– Impreso de solicitud establecido al efecto.

2.– Fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo de la personalidad.

3.– Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo.

4.– Fotocopia del recibo del I.V.T.M. del año actual.

5.– Certificado de residencia.

6.– En el caso de vehículos residentes destinados a actividades empresariales, se adjuntará documentación que acredite el domicilio social de dicha actividad.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir cualquier otro prueba documental, además de practicar de oficio las comprobaciones e investigaciones oportunas para determinar la veracidad de los datos aportados.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y serán resueltas por la Comisión de Hacienda, Cuentas, Interior, Patrimonio y Personal.

Artículo 12º Los beneficios a que da derecho el distintivo o tarjeta de residente, se limitará a la vía pública para la cual fue concedida. En el resto de las vías sujetas a estacionamiento vigilado y regulado, el poseedor de la tarjeta estará sujeto al pago del 100 por ciento de la tasa.

Artículo 13º Quedarán anuladas los distintivos o tarjetas de residentes en los siguientes casos:

a) Por finalización del período para el que fue concedido.

b) Por cambio de domicilio del titular.

c) Por cambio de titular del vehículo.

d) Por fallecimiento del titular.

e) Por desaparecer como vía afectada por la zona de estacionamiento vigilado y regulado, la calle o plaza como domicilio del titular de la tarjeta.

f) La utilización de forma habitual del vehículo autorizado por persona distinta del titular y que no conviva de hecho en el domicilio del residente.

g) Por falseamiento o utilización indebida de la tarjeta.

En los casos a), b), c), d) y e), los distintivos o tarjetas de residentes deberá entregarse en el Excmo. Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se hallan producido dichas circunstancias.

En el caso f) y g) el distintivo o la tarjeta de residente

se entregarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del acuerdo de anulación.

La inobservancia de las normas contenidas en este artículo, además de las sanciones que puedan corresponder de conformidad con el artículo 16, dará lugar a la denegación por plazo de dos años de una nueva tarjeta de residente.

Artículo 14° Las personas a quienes se otorgue el distintivo o tarjeta de residente, serán responsables del uso de los mismos. En caso de pérdida, el Ayuntamiento podrá expedir un duplicado, previo pago del importe del mismo, siempre que el interesado firme una declaración por la que se haga responsable ante la Administración Municipal del posible uso fraudulento del distintivo o tarjeta de residente perdido, que le sea imputable directa o indirectamente.

Artículo 15° El pago de la tasa, devengado por los vehículos que estacionen en la zona de estacionamiento regulado y vigilado, se efectuará al proveerse, el obligado al pago, del ticket correspondiente de estacionamiento, el cual será facilitado por las máquinas expendedoras instaladas al efecto en la proximidad al lugar de vía afecta al estacionamiento y de cuya situación será informada con la señalización correspondiente.

VIII.- Sanciones.

Artículo 16°

Sanciones:

1) Serán sancionados de acuerdo con el cuadro de sanciones figurado en el número 3 siguiente, los titulares de vehículos que estén situados en la Zona Azul que se encuentren en los casos siguientes:

- a) Que rebasen el tiempo indicado en el ticket como fin de estacionamiento.
- b) Que carezcan del ticket de estacionamiento correspondiente.
- c) Que obtengan el ticket de residente sin estar acreditada tal circunstancia.
- d) Que se compruebe la existencia de falseamiento

y/o utilización indebida de los documentos que acreditan las autorizaciones.

2) Se podrá anular la sanción en caso de sobrepasar en máximo una hora el tiempo indicado en el ticket como fin de estacionamiento mediante la adquisición de un ticket de hora postpagada.

3) Cuantía de las sanciones:

a) 30 euros por sobrepasar el tiempo indicado en el ticket como fin de estacionamiento.

b) 30 euros por carecer del ticket de estacionamiento correspondiente.

c) 30 euros por la obtención de ticket de residente sin estar acreditada dicha circunstancia con el distintivo o tarjeta correspondiente.

d) 60 euros por falseamiento y/o utilización indebida de los documentos que acreditan las autorizaciones. Sin perjuicio de otras sanciones que puedan proceder.

4) Todo ello sin perjuicio de exigir el pago de los correspondientes importes devengados por la tasa, fijados en las tarifas de esta Ordenanza.

IX.- Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de julio de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la imposición de la Ordenanza arriba transcrita, en el *B.O.P.*, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Roda a 7 de abril de 2004.-El Alcalde, ilegible.

•12.145•

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguientes:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos: 2.645.225,72 €

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 406.102,71 €

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 2.374.179,58 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 3.467.800,35 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 116.561,93 €

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 12,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 1,00 €

Capítulo 8.- Activos financieros: 10.517,71 €

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 1.347.599,00 €

Totales ingresos: 10.368.000,00 €

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal: 3.282.177,52 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.952.613,06 €

Capítulo 3.- Gastos financieros: 259.320,52 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 575.910,88 euros

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales: 1.180.277,00 €

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 422.453,31 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 10.517,71 €

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 684.730,00 €

Totales gastos: 10.368.000,00 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004

A) Plazas de funcionarios: Número de plazas

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario: 1
 - 1.2. Interventor: 1
 - 1.3. Tesorero: 1
2. Escala de Administración General
 - 2.1. Sub-Escala Técnica
 - 2.2. Sub-Escala Administrativa: 5
 - 2.3. Sub-Escala Auxiliar: 8
 - 2.4. Sub-Escala Subalterna: 2
3. Escala Administración Especial
 - 3.1. Sub-Escala Técnica Superior
 - 3.2. Sub-Escala Técnica Media: 4
 - 3.3. Sub-Escala Técnica Auxiliar
 - 3.4. Sub-Escala Servicios Especiales:
 - a) Policía Local: 20
 - b) Servicio Extinción Incendios
 - c) De Cometidos Especiales: 9
 - d) De Personal y de Oficios: 20
4. Personal Eventual de Confianza: 4

B) Personal laboral: Número de plazas

- Denominación del puesto de trabajo*
- Cocinera del Asilo: 1
 Asistente Social: 1
 Educadora Familiar: 1
 Animador Socio-Cultural: 1
 Gerente Administrativo Viviendas Sociales: 1
 Director Medios de Comunicación Social: 1

Adjunto Servicios Comunicación Social: 5

C) Personal eventual: Número plazas

Denominación del puesto de trabajo

- Auxiliar Administrativo: 1
 Profesora Garantía Social: 1
 Técnico Programa Garantía Social: 1
 Técnico PRIS: 1
 Monitor Tercera Edad: 1
 Monitor Formación y Empleo: 2
 Alumnos Formación y Empleo: 10
 Técnico Agente de Desarrollo Local: 1
 Monitores Curso Universidad Popular: 15
 Cuadro-Educador Comedor Escolar: 1
 Técnico Medio Ambiental: 1
 Monitor Aula de la Naturaleza: 1
 Profesores Filial Conservatorio: 7
 Auxiliar de Biblioteca: 1
 Monitor Aula Internet: 1
 Monitor Apoyo Aula de Internet: 1
 Director Escuela Taller: 1
 Monitores Escuela Taller: 5
 Peón Recogida Animales Vagabundos: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de T.S.J. de Castilla-La Mancha.

La Roda a 16 de abril de 2004.–El Presidente, ilegible. •12.269•

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 7 de abril de 2004, se acordó aprobar expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para celebrar a través de procedimiento abierto, mediante concurso, contrato para la gestión y explotación de la repostería-bar de la piscina municipal de Aguas Nuevas, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia licitación para su adjudicación si bien ésta se aplazará si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.– Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría general.

2.– Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión y explotación de la repostería-bar de la Piscina Municipal de Aguas Nuevas.

- b) Lugar de ubicación: C/ San José s/n 02049 Aguas Nuevas (AB).

c) Plazo: Hasta un máximo de 3 años.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Canon: Se establece un canon de 751,00 €, que podrá ser mejorado al alza.

5.– Garantías.

a) Provisional: 15 euros

b) Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas

b) Domicilio: Plaza del Caudillo, 12 02049 Aguas Nuevas (AB)

c) Teléfono-Fax: 967/273070

d) Fecha límite obtención documentación e información: Hasta el último día hábil de presentar proposiciones.

7.– Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día que haga veintiséis naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula ocho del pliego de condiciones.

c) Modelo de Proposición: El establecido como anexo I del pliego de condiciones.

d) Lugar de presentación: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.

Plaza del Caudillo 12

02049.- Aguas Nuevas (AB)

8.- Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

9.- Gastos de los anuncios: A costa del adjudicatario.

En Aguas Nuevas a 14 de abril de 2004.-La Alcaldesa, Amparo GarvÍ Garrido. •12.154•

A) Objeto: Selección de 2 Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de Aguas Nuevas durante la temporada de Verano del año 2004.

B) Selección: La selección se realizará aplicando el baremo de méritos que figura en las bases que regirán la selección aprobadas por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 7 de abril de 2004.

C) Bases: Las bases que regirán la selección para la contratación laboral de los dos socorristas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

D) Plazos: Se abre un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para la presentación de solicitud-

des. Estas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en días laborables y en horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas. Junto a la instancia, los interesados deberán aportar la documentación mínima exigida en las bases, así como cualquier otra documentación que consideren que pueda tenerse en cuenta a la hora de baremar los méritos de cada aspirante. Para lo no establecido en el presente anuncio se regirá por las bases aprobadas al efecto por la Junta Vecinal y que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguas Nuevas, 14 de abril de 2004.-La Alcaldesa, Amparo GarvÍ Garrido. •12.155•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Fallo

Que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho de la actora Ana María Anglés Serrano a percibir la pensión de jubilación que ya tiene reconocida sobre una base reguladora de 1.385,80 euros, pero con un porcentaje del 100%, aplicable con efectos de 23-4-03, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Adelaida Real Jiménez a estar y pasar por la anterior declaración, siendo responsable directa de la

diferencia entre aplicar el 92% ya reconocido y el 100% ahora declarado la codemandada Sra. Real Jiménez, sin perjuicio del deber de anticipo de la entidad gestora.

Al notificar la presente sentencia a las partes se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 1 de abril de 2004.-Firma ilegible.

•10.964•

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de agotamiento de la vía previa administrativa, entrando a conocer del fondo del asunto y desestimando la demanda presentada por la actora Rosario Díaz Navarro, debo absolver y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, y Manuel García Andreu.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 1 de abril de 2004.-Firma ilegible.

•10.962•

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada debo condenar condeno a las demandadas Vansyl Albacete, S.L., S. Learning Centers Spain, S.L. y Fun School, S.L., para que abonen conjunta y solidariamente al actor José Rodríguez Medina la cantidad de 28.500 euros más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del ET, confirmando el embargo preventivo acordado, si bien limitado a la cantidad indicada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación,

haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 150 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y número 0038-0000-69-54-04, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-54-04.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 12 de abril de 2004.—Firma ilegible.

•11.817•

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor José Adolfo Saavedra Zambrano a percibir subsidio de incapacidad temporal derivado de accidente de trabajo, en la cuantía legalmente procedente sobre una base Reguladora de 1.070,76 euros mensuales con fecha de efectos de 22-8-01 y duración de 318 días, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutua La Fraternidad, mutua Mugenat, Estructuras Juype, S.L., Pedro Morcillo Moreno, y Edificaciones Dos Isabeles, S.L., a estar y pasar por la anterior declaración, siendo responsables directos con carácter solidario entre ellos Estructuras Juype, S.L. y Pedro Morcillo Moreno, sin perjuicio del deber de anticipo con el mismo carácter de las mutuas La Fraternidad y Mugenat, y responsable subsidiaria la empresa Edificaciones Dos Isabeles, S.L., con deber de anticipo

con respecto a ella de la mutua Mugenat, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria última del INSS, y debo absolver y absuelvo a los codemandados Rafael Fernández del Amo, Juan José Fernández del Amo, Rafael Fernández González, José Fernández González y Pilar Fernández González.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mano y firmo.

Albacete a 7 de abril de 2004.—Firma ilegible.

•11.890•

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada Nira Gest, S.L. para que abone a la actora Carmen Díaz Escudero la cantidad de 2.338 euros más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del ET.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y

cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 150 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y N° 0038-0000-69-589-03, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y N° 0038-0000-65-589-03.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 12 de abril de 2004.—Firma ilegible.

•11.891•

Cédula de notificación

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia a S.S^a de la Secretaria Judicial, doña Carmen García García.

En Albacete a 6 de abril de 2004.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la

parte demandada se encuentra en ignorado paradero, requiérase a la parte actora para que en el plazo de tres días facilite otro domicilio de la demandada o del legal representante.

Cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en

el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 30 de abril de 2004 a las 9:40 horas de su mañana.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Albacete a 7 de abril de 2004.-Firma ilegible.

•11.892•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 694/2003, por el fallecimiento sin testar de don Pedro Antonio Monteagudo Navalón, ocurrido en el Hospital General de Albacete el día 1 de septiembre de 2003, promovido por doña Manuela Navalón Castillo, tía del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha

llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 3 de febrero de 2004.-La Secretaria, Cristina Giménez Martínez.

•3.664•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

EDICTO

Juicio cambiario 272 /2003.

Parte demandante: Hermanos García Higuera S.L.L.

Parte demandada Egeclan Contratas y Servicios S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado las resoluciones cuyo texto extracto es el siguiente:

Auto

Juez que lo dicta: Don Antonio Antón y Abajo.

Lugar: Albacete.

Fecha: 28 de mayo de 2003.

Por presentado el anterior escrito con copia del poder documentos y copias acompañadas, se tiene por parte a la Procuradora Sra. González en la representación que acredita.

Parte dispositiva

1.-Se acuerda incoar, a instancia de la Procuradora Sra. González en nombre y representación de Hermanos García Higuera, S.L.L., juicio cambiario, frente a Egeclan Contratas y Servicios, S.L., para la ejecución del título reseñado en los antecedentes de esta resolución cuyo juicio se sustanciará conforme a lo previsto en los artículos 821 y siguientes de la LECn.

2.-En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 821.2 de la LECn, se acuerdan las siguientes medidas:

1º. Requerir al deudor para que en el plazo de diez días pague al acreedor la cantidad de 8.791,39 euros de principal, más la cantidad de 1.900 euros calculada para intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio, esta última cantidad, de ulterior liquidación.

2º. El inmediato embargo preventivo de los bienes del deudor, por las cantidades expresadas, por sí no se atendiera al requerimiento.

A tal fin, expídase mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado o, en su caso, del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que asistido del Secretario u Oficial habilitado que le sustituya lo practiquen en legal forma, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma.

3.-Adviértase al deudor en el acto del requerimiento que, si dentro del plazo de diez días ni paga ni se opone al juicio, en la forma que luego se dirá, se despachará ejecución contra sus bienes para hacer pago al acreedor de las cantidades reclamadas.

Contra este auto no cabe recurso, pero la parte demandada puede, dentro de los diez días del requerimiento de pago, presentar demanda de oposición al juicio cambiario por las causas o motivos previstos en el artículo 67 de la Ley Cambiaria y del Cheque. Pero por el simple hecho de la oposición no se dejará sin efecto el embargo preventivo acordado.

Auto

Ilmo. Sr.: Don Antonio Antón y Abajo.

En Albacete a 13 de junio de 2003.

Parte dispositiva

Que debía tener y tenía por ampliada la demanda de juicio cambiario seguida a instancia de Hermanos García Higuera, S.L.L., frente a Egeclan Contratas y Ser-

vicios, S.L.L., acordando requerir al demandado por la cantidad de 7.791,39 euros de principal, más otros 1.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

El continuar el presente procedimiento por un total de 16.582,78 euros de principal, más otros 2.900 euros calculados provisionalmente para interés y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el artículo 401.2 de la LEC el plazo para contestar a la demanda se volverá a contar desde el traslado de la ampliación de la demanda.

Contra este auto no cabe recurso, pero la parte demandada puede, dentro de los diez días del requerimien-

to de pago, presentar demanda de oposición al juicio cambiario por las causas o motivos previstos en el artículo 67 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento de pago y notificación al demandado Egeclan Contratas y Servicios, S.L., que tuvo su último domicilio en calle Torres Quevedo, número 58, 1º Izda., de Albacete, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el B.O.P. de Albacete y firmo en Albacete a 8 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, ilegible.

•10.855•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

EDICTO

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 172/2004 a instancia de Inocencia Moya López expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca urbana.—Sita en Tarazona de La Mancha en calle Travesía de Perales, 4 antes denominada Rodolfo Viñas y anteriormente Travesía de la calle Padre Simón de una superficie en suelo de 144 m² y un total de superficie construida de 240 m² que constan de varias estancias y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 30, libro 4, folio 109, finca 5.078.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a... para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Roda a 26 de marzo de 2004.—El Juez 1ª Instancia, José María Magán Perales.—El/La Secretario, ilegible.

•9.895•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €

* Suscripción semestral: 40 €

* Suscripción trimestral: 25 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,90 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €

1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

